



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

“EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA
ORDENANZA MUNICIPAL”

Proyecto de Graduación previa a la obtención del Título de Abogado de los
Juzgados y Tribunales de la República del Ecuador.

AUTOR:

Pedro Fermín Cevallos Villacís

TUTORA:

Dra. Ritha Núñez Guerrero

Ambato – Ecuador

2015

TEMA:

“EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA
ORDENANZA MUNICIPAL”

APROBACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “**EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA ORDENANZA MUNICIPAL**”, del Señor. Pedro Fermín Cevallos Villacís, Egresado de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho trabajo de graduación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 07 de Abril de 2015

.....
Dra. Ritha Núñez Guerrero

TUTORA:

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de Investigación sobre el tema “**EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA ORDENANZA MUNICIPAL**”, presentado por el Sr. Pedro Fermín Cevallos Villacís, de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato.....

Para Constancia firma

.....
Presidente

.....
Miembro

.....
Miembro

AUTORÍA

Los criterios emitidos en el trabajo de investigación “**EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA ORDENANZA MUNICIPAL**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad del autor.

Ambato, 07 de Abril de 2015

EL AUTOR

.....
Pedro Fermín Cevallos Villacís

C.C. 180452106-8

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de esta tesis o parte de ella un documento disponible para su lectura consulta y procesos de investigación, según las normas de la Institución.

Cedo los Derechos en línea patrimoniales de mi tesis, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta tesis, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, 07 de Abril de 2015

EL AUTOR

.....
Pedro Fermín Cevallos Villacís

C.C. 180452106-8

DEDICATORIA

Dedico la presente investigación primeramente agradezco a Dios y a mi familia que con su apoyo y consideración, he logrado llegar al final de mi carrera, a mi madre pilar fundamental en todo lo que soy, a mi padre que desde el cielo sé que me está guiando por el camino de la victoria, así mismo mi hija querida que todos los días lucho por ella

AGRADECIMIENTO

Agradezco infinitamente, a mi tutora la Dra. Ritha Núñez que con su conocimiento y apoyo me ha sabido guiar en el presente tema de investigación, de igual forma agradezco al Dr. Genaro Jordán que aportado con su conocimiento en toda la investigación, a todo el cuerpo docente de la carrera de derecho que han aportado en mi conocimiento del derecho.

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES	Pág.
Portada.....	i
Tema:.....	ii
Aprobación del Tutor	iii
Aprobación del Tribunal de Grado	iv
Autoría.....	v
Derechos del Autor	vi
Dedicatoria	vii
Agradecimiento	viii
Índice General	ix
Índice de Cuadros.....	xiv
Índice de Gráficos	xv
Índice de Tablas	xvi
Resumen Ejecutivo.....	xvii
Introducción	1

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Tema.....	3
Planteamiento del Problema.....	3
Contextualización.....	3
Macro	3
Meso.....	4
Micro.....	4
Árbol de Problemas.....	6
Análisis Crítico.....	7
Prognosis	7
Formulación del Problema.	7
Preguntas Directrices.	8
Delimitación.....	8

Justificación.....	8
Objetivos:	9
General	9
Específicos	9

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes Investigativos.....	10
Fundamentación Filosófica	12
Fundamentación Legal.....	13
Constitución	13
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización...	14
Categorías Fundamentales	18
Constelación de la Variable Dependiente	19
Constelación de la Variable Independiente.....	20
Conceptualización de las Categorías Fundamentales	21
Desarrollo de la Variable Independiente.....	21
Ley de Gestión Ambiental	21
Ordenanzas de Desechos Sólidos.....	23
Manejo de Desechos Solidos Gad Cevallos.....	26
Definición.....	28
Desechos	29
Sólidos.....	30
Gobierno Autónomo Descentralizado.....	31
Tipos de Desechos.....	33
Orgánicos	34
Inorgánicos.....	35
Tóxicos.....	36
Hospitalarios.....	38
Organismos Competentes.....	39
Generadores de Desechos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cevallos.....	40
Procedimiento para el Manejo de Desechos Sólidos.....	41
Efectos del Manejo Inadecuado de los Desechos Sólidos	42

Mecanismos de Prevención a la Contaminación Ambiental.....	45
Variable Dependiente.....	47
Constitución de la República del Ecuador.	47
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización... 48	
Ordenanza Municipal	50
Definición.....	50
Ámbito.....	51
Objetivo.....	52
Importancia	52
Organismo Competente.....	53
Beneficiarios de la Ordenanza	53
Aplicación.	54
Hipótesis.....	54
Señalamiento de Variables.....	54
Variable Independiente.	54
Variable Dependiente.....	54

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

Enfoque	55
Modalidad Básica de la Investigación.....	55
Bibliográfica Documental	55
De Campo.....	55
Linografía.	56
Nivel o Tipo de Investigación.....	56
Exploratorio.....	56
Descriptivo	56
Asociación de Variables.....	56
Población y Muestra.....	57
Operacionalización de Variables.....	59
Variable Dependiente: Manejo de Desechos Sólidos en el Gad Cevallos.	59
Variable Independiente: Ordenanza Municipal	60
Recolección de Información.	61

Procesamiento y Análisis.....	62
-------------------------------	----

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Resultado Final de las Encuestas	73
Verificación de Hipótesis.....	73
Frecuencias Observadas y Esperadas.....	74

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones:.....	76
Recomendaciones.....	76

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

Datos Informativos.....	78
Antecedentes de la Propuesta.....	78
Justificación.....	79
Objetivos	80
General	80
Específicos.	80
Análisis de Factividad.....	80
Político	81
Tecnológico.....	81
Organizacional	81
Ambiental.....	81
Económico.....	81
Fundamentación.....	82
Normativa.....	82
Conceptos de Desechos Sólidos.....	84
Metodología	86
Metodología	87
Desarrollo de la Propuesta	89

Disposiciones Generales	102
Disposiciones Finales.....	102
Administración.....	103
Previsión de la Evaluación.....	103
Bibliografía	104
Linkografía.....	105
Anexos.....	106
Glosario de Terminos.....	108

ÍNDICE DE CUADROS

	Pág.
Cuadro No. 1 Variable dependiente	59
Cuadro No. 2 Variable independiente	60
Cuadro No. 3 Recolección de Información.....	61
Cuadro No. 4 Procesamiento y análisis.....	62
Cuadro No. 5 Operativo de la propuesta.....	88

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico No. 1 Árbol de problemas.....	6
Gráfico No. 2 Categorías fundamentales	18
Gráfico No. 3 Variable dependiente.....	19
Gráfico No. 4 Variable independiente	20
Gráfico No. 5 Pregunta No. 1.....	63
Gráfico No. 6 Pregunta No. 2.....	64
Gráfico No. 7 Pregunta No. 3.....	65
Gráfico No. 8 Pregunta No. 4.....	66
Gráfico No. 9 Pregunta No. 5.....	67
Gráfico No. 10 Pregunta No. 6.....	68
Gráfico No. 11 Pregunta No. 7.....	69
Gráfico No. 12 Pregunta No. 8.....	70
Gráfico No. 13 Pregunta No. 9.....	71
Gráfico No. 14 Pregunta No. 10.....	72
Gráfico No. 15 Curva de Chi Cuadrado.....	75

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla No. 1 Población y muestra	57
Tabla No. 2 Pregunta No. 1.....	63
Tabla No. 3 Pregunta No. 2.....	64
Tabla No. 4 Pregunta No. 3.....	65
Tabla No. 5 Pregunta No. 4.....	66
Tabla No. 6 Pregunta No. 5.....	67
Tabla No. 7 Pregunta No. 6.....	68
Tabla No. 8 Pregunta No. 7.....	69
Tabla No. 9 Pregunta No. 8.....	70
Tabla No. 10 Pregunta No. 9.....	71
Tabla No. 11 Pregunta No. 10.....	72
Tabla No. 12 Frecuencias Observadas	74
Tabla No. 13 Frecuencias Esperadas	75

RESUMEN EJECUTIVO

El cuidado y protección del medio ambiente a nivel mundial ha hecho que se emitan diversas leyes, normas y recursos del Derecho para penalizar a las personas que realicen un mal uso de sus desechos y de determinada manera ayuden a la contaminación y daño del medioambiente, para de esta forma mantener de mejor manera el cuidado del medio ambiente.

En el Ecuador, la primera promulgación de leyes medioambientales se dio en el año 1998 según Registro Oficial 245 llamada Ley de Gestión Ambiental la misma que según Ley de Gestión Ambiental (1999) es “el cuerpo legal específico más importante atinente a la protección ambiental en el Ecuador.

En Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, en la actualidad no tiene un mayor tipo de estadísticas a cerca del control que se hace para mejorar el medio ambiente a pesar de tener una normativa interna, es decir una ordenanza que hace que se vele sobre este aspecto, los esfuerzos por mantener el medio ambiente mediante el correcto trato de solidos que salen de las fabricas aledañas a la zona considerada como urbana, han sido nulos, por lo que se necesita un mejor trabajo por parte del Consejo Municipal y las entidades ejecutoras de la ley para que esto sea respetado y la contaminación ambiental disminuya de forma significativa y que las personas que habitan en el cantón, ayuden a la conservación del medioambiente en mejora del mismo y se respete la normativa existente.

Es por ello que en la presente investigación viendo la necesidad del cantón Cevallos, a pesar que posee de una ordenanza de los desechos sólidos, no existe un control y tratamiento adecuado de sus desperdicios y basura, mi propuesta es la creación de un reglamento donde se especifique y se dé el camino a seguir sobre el adecuado tratamiento de los desechos sólidos de igual forma los desechos hospitalarios, peligrosos, y las sanciones correspondiente por cada falta cometida siendo así un aporte muy importante a mi cantón en cuanto se refiere a la normativa local, y al ordenamiento de la urbe y de toda su población del cantón.

INTRODUCCIÓN

La presente tesis tiene como tema: “EL MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA ORDENANZA MUNICIPAL”

La congestión de desechos sólidos en el Cantón Cevallos trae consecuencias ambientales entre las cuales se tienen los altos niveles de contaminación y la polución, así como el agua no apta para el consumo humano, problemas de salud en sus habitantes.

La política ambiental implementada en el país en la actualidad ha hecho que el Ministerio del Medio Ambiente multe a muchas empresas y personas del sector debido al manejo inadecuado de residuos sólidos, lo que hace que se tenga una gran pérdida económica y sanciones innecesarias

La presente investigación se ha trabajado por capítulos:

El Capítulo I, dominado El problema, contiene el comportamiento del problema, el análisis Macro, Meso y Micro que hace relación al origen de la problemática con un panorama nacional e institucional respectivamente, además contiene el Árbol de Problemas, Análisis Crítico, La Prognosis, Las Interrogantes, Las Variables, Independiente y Dependiente, La Delimitación del Objeto de la Investigación, Delimitación del Contenido, la Delimitación Espacial y Temporal, las correspondientes Unidades de Observación, la Justificación del Problema, y los Objetivos que persigue la presente investigación.

El Capítulo II, denominado: Marco teórico, se fundamenta en una Visión Filosófica Doctrinaria y Legal. Contiene los Antecedentes Investigativos, así como la Hipótesis y el señalamiento de las Variables.

El Capítulo III: denominado Marco Metodológico, plantea que se realizará desde el enfoque crítico propositivo de carácter cuali-cuantitativo. La modalidad de la investigación con la asociación de variables que nos permitirán estructurar predicciones llegando a modelos de comportamiento mayoritario, además se

indicará la Población y Muestra del problema en estudio, se demostrará la Operacionalización de Variables Independiente y Dependiente, Plan de recolección de datos a seguir, considerando que puede ser a través de una encuesta en el lugar de los hechos y el correspondiente procesamiento de la información.

El Capítulo IV: denominado marco Administrativo, donde se analizarán los diferentes medios que permitirán ser útiles e intervendrán en el presente trabajo investigativo, tales como los recursos humanos, materiales, económicos, el presupuesto requerido para su desarrollo y un elemento importante para la organización el trabajo demostrado en el cronograma de actividades.

El Capítulo V: El capítulo quinto posee las conclusiones y recomendaciones salidas de la investigación; y,

El Capítulo VI: en el cual se describe la propuesta alternativa de solución al problema.

Se concluye con una bibliografía documentada y de campo que se aplicó en el trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

TEMA.

“EL MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS Y LA ORDENANZA MUNICIPAL”

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

CONTEXTUALIZACIÓN.

Macro

La preservación del medio ambiente a nivel mundial ha hecho que se emitan diversas leyes, normas y otro tipo de recursos del derecho para penalizar a las personas que realicen un mal uso de sus desechos, y de esta forma mantener de la mejor manera posible el medio ambiente, se considera que en América del Sur según ECOLAN (2009), “Durante las últimas décadas se han producido varios hechos, como accidentes medioambientales, problemas de salud, deterioro de la biosfera...que han provocado un aumento de conciencia social respecto a la conservación del medioambiente, y en consecuencia un aumento en la legislación relacionada.”

Dentro del amplio abanico de regulación existente en la materia, podemos encontrar normas de obligado cumplimiento y otra serie de regulaciones de carácter voluntario, que tienen carácter de recomendaciones, se considera que a nivel internacional se tienen los tratados firmados en Estocolmo, y la Conferencia de las Naciones Unidas en Río de Janeiro, así como cada país ha desarrollado sus

propias leyes, normas y reglamentos y a nivel municipal como son las ordenanzas municipales, intentando mantener de la mejor forma el medio ambiente, se considera que gracias a estas normas en el último quinquenio según la Organización Mundial de la Salud (2009) se ha minorado el daño ambiental en un 3% en todo el mundo gracias a estas reglas, puntualizando que en los países que son respetadas puesto que donde no se respetan la contaminación ha subido un 5%.

Meso

En el Ecuador, la primera promulgación de leyes medioambientales se dio en el año 1998 según Registro Oficial 245 llamada Ley de Gestión Ambiental la misma que según Ley de Gestión Ambiental (1999) es “el cuerpo legal específico más importante atinente a la protección ambiental en el país. Esta ley está relacionada directamente con la prevención, control y sanción a las actividades contaminantes a los recursos naturales y establece las directrices de política ambiental, así como determina las obligaciones, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones dentro de este campo”; por lo que se puede decir que dentro del país tener una normativa que ayude a regular el trato medio ambiental, fue algo tardío ya que para el año 1999 que entró en ejecución esta ley muchos de los daños ambientales se habían hecho, por ejemplo ríos como Río Ambato y Río Machangara para ese año fueron declarados muertos y con un alto nivel de toxicidad dentro de sus aguas, lo que ha hecho que la mayoría de ciudadanos se desarrollen en un medio que no tiene una cultura de cuidado al medio ambiental.

Micro

En Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos, en la actualidad no tiene un mayor tipo de estadísticas a cerca del control que se hace para mejorar el medio ambiente a pesar de tener una normativa dentro de una ordenanza que hace que se vele sobre este aspecto, los esfuerzos por mantener el medio ambiente mediante el correcto trato de sólidos que salen de las fabricas aledañas a la zona

considerada como urbana, han sido nulos, por lo que se necesita un mejor trabajo por parte del consejo municipal y las entidades ejecutoras de la ley para que esto sea respetado y la contaminación ambiental disminuya de forma significativa dentro del cantón, cabe señalar que el cantón en pleno siglo XXI todavía tiene un botadero a cielo abierto exponiendo al ambiente una contaminación profunda a los alrededores de este botadero de basura de igual forma no se observa una clasificación de la basura.

ÁRBOL DE PROBLEMAS

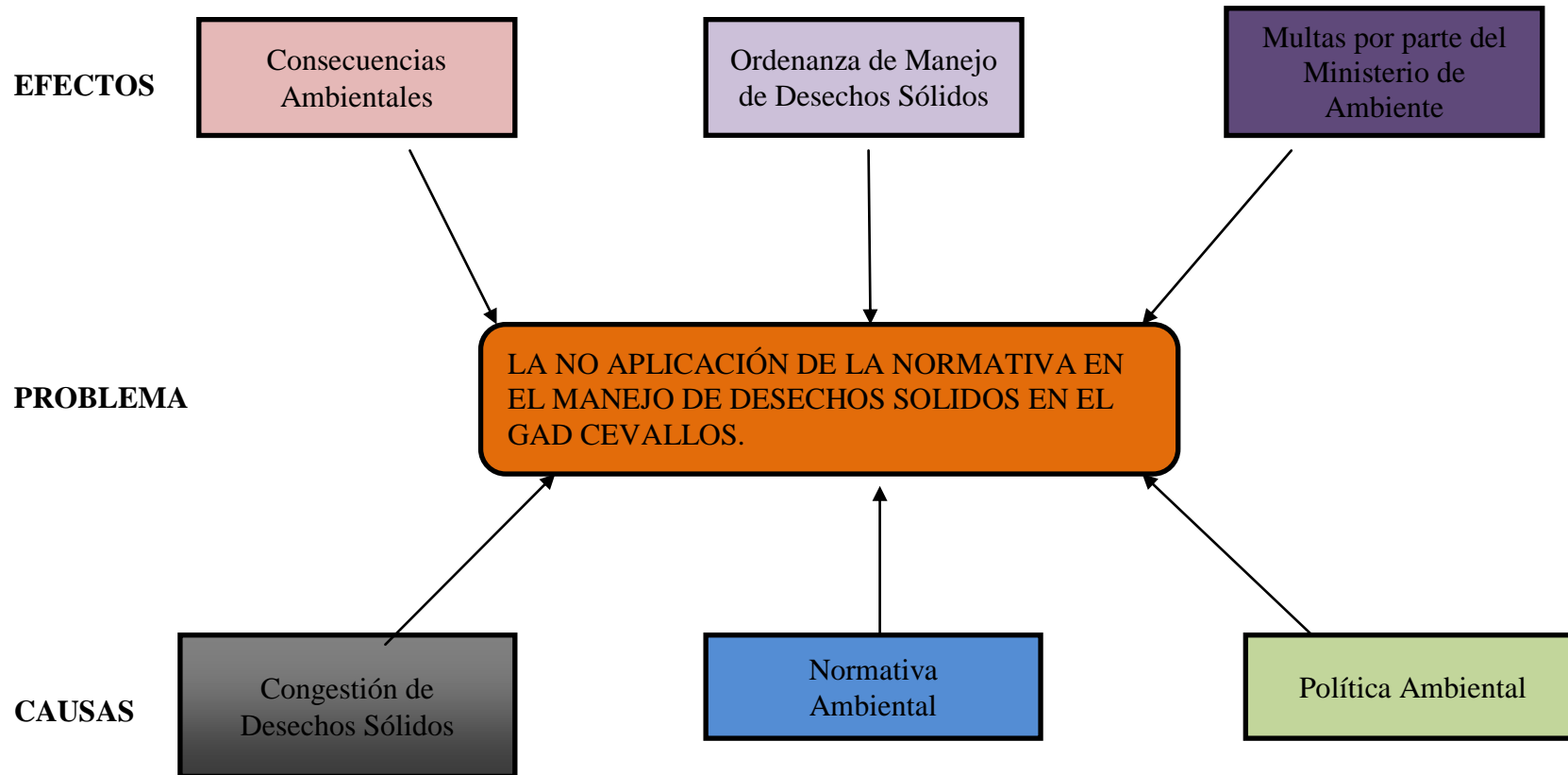


Gráfico No. 1 Árbol de problemas
Elaborado: Cevallos Pedro

ANÁLISIS CRÍTICO

La congestión de desechos sólidos en el Cantón Cevallos trae consecuencias ambientales entre las cuales está el alto nivel de contaminación y la polución, así como el agua no apta para el consumo humano.

La normativa hace que sea necesaria la aplicación y sanción mediante una ordenanza de manejo de desechos sólidos, que haga que tanto las empresas que realizan sus actividades en el sector como los habitantes del mismo.

La política ambiental implementada en el país en la actualidad ha hecho que el Ministerio del Medio Ambiente multe a muchas empresas y personas del sector debido al manejo inadecuado de residuos sólidos, lo que hace que se tenga una gran pérdida económica y sanciones innecesarias.

PROGNOSIS

De no solucionarse el problema de mal manejo de desechos sólidos y la aplicación de una ordenanza municipal que vele por el medio ambiente dentro del cantón Cevallos.

Se tendrá un grave daño en el medio ambiente el que imposibilite realizar actividades agrícolas que es uno de los puntos fuertes del sector, además que causará enfermedades a los habitantes.

En cuando al derecho, de no respetarse las ordenanzas de medio ambiente y trato de desechos sólidos se hará que el GAD del Cantón Cevallos sea un ente que no tenga función dentro del acontecer y problemas de la ciudadanía.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.

¿Cómo la ordenanza municipal incide el Manejo de Desechos Sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos?

PREGUNTAS DIRECTRICES.

- ¿Determinar cómo se produce el manejo de los desechos sólidos en el GAD Cevallos?
- ¿Cómo debe aplicarse la ordenanza municipal?
- ¿Proponer una alternativa de solución al problema?

DELIMITACIÓN.

Campo: Derecho Público.

Aspecto: Ordenanzas Municipales

Delimitación espacial: Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos.

Delimitación temporal: La investigación se realizará entre los meses de Agosto del 2013 y Julio del 2014.

JUSTIFICACIÓN

Dentro del campo del derecho se prioriza y es de **interés** este problema por la preocupación que hoy existe en el manejo de desechos sólidos de fábricas y viviendas y de cómo estos se encuentran afectando al medio ambiente y a la calidad de vida de las personas.

Al ser el cuidado del medio ambiente un **compromiso** de todos, es importante también que se vele y se aplica la ordenanza que ya se encuentra aprobada por el consejo municipal y se haga que tanto ciudadanos como empresas la respeten y pongan en marcha planes para el mejoramiento de los efectos causados hasta la actualidad por el incumplimiento de la normativa.

Siendo un **referente** de calidad en cuanto a la implementación y uso de ordenanzas precautelando el medio ambiente, la salud y el cuidado de los habitantes del Cantón Cevallos.

Es **factible** porque se cuenta con el permiso de las autoridades del GAD Cevallos para la realización de la investigación así como también con el apoyo de los habitantes.

OBJETIVOS:

GENERAL

- Determinar cómo incide la ordenanza municipal en el manejo de los desechos sólidos en el GAD Cevallos.

ESPECÍFICOS

- Diagnosticar cómo y en qué caso se aplica el manejo de Desechos Sólidos en el GAD Cevallos.
- Determinar cómo debe aplicarse la ordenanza municipal.
- Implementar una propuesta que mejore la aplicación de la Ordenanza de Desechos Sólidos.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.

Entre los antecedentes a la presente investigación que manejan una o ambas variables se tienen: Del autor (Guerra Herrera, 2014) De la Escuela Superior Politecnica de Chimborazo, el trabajo de investigación titulado “PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA LA CABECERA CANTONAL DE SANTIAGO DE PÍLLARO” de la que se tienen las siguientes conclusiones:

OBJETIVO GENERAL

El presente trabajo de investigación su eje fundamental es sentar una base y a esto proporcionar alternativas y soluciones para un mejor sistema de recolección de los desechos sólidos del cantón.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Determinar y cuantificar la cantidad de residuos sólidos producidos en el cantón y a la vez el impacto que estos causan en el medio ambiente y a los habitantes.
- Dar una adecuada disposición final a los residuos generados en el cantón.
- Identificar cuáles son los residuos orgánicos e inorgánicos y clasificarlos, para su adecuado tratamiento.

CONCLUSIONES

- Mediante el Plan de Manejo de Residuos Sólidos del Cantón Santiago de Pillarlo se ha podido asegurar que la manipulación de éstos sea sanitaria y ambientalmente adecuada.

- Con la aplicación del Plan de Prevención y Mitigación de Impactos podemos prevenir, minimizar y eliminar los impactos resultantes de la generación de los residuos.
- Para que un plan tenga el éxito deseado debe basarse y a la vez cumple con la legislación que lo regula, en este caso con el TULAS y la Ordenanza Municipal del Cantón.

Por otra parte la investigación de (Villaroel Guano, 2012) la tesis titulada “ORDENANZAS Y POLÍTICAS AMBIENTALES MUNICIPALES PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN LA CIUDAD DE GUARANDA EN EL AÑO 2010.”,

OBJETIVO GENERAL

El presente proyecto de investigación, busca principalmente la creación de una ordenanza ambiental, se justifique académica y jurídicamente en la necesidad de prevenir y controlar la contaminación ambiental en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, y adecuarla formalmente con los derechos y garantías consagrados en la Constitución; es decir, que se torna indispensable contar con un ordenamiento jurídico – administrativo que permita la correcta administración pública en lo que tiene que ver con el medio ambiente.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Subsanan el vacío legal de la ordenanza del Gobierno Municipal del cantón Guaranda, mediante una ordenanza que establezca todos los mecanismos y controles para prevenir, controlar, y regular el medio ambiente conforme lo establece la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, lo que atenta con el derecho constitucional de la población a vivir en un ambiente sano.
- Determinar mediante una investigación de campo en el cantón que es necesario un reglamento que nos permita cumplir con lo que determina nuestra constitución a que la población tiene derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, y por ende el sumak kawsay.

CONCLUSIONES

- Que nuestra Constitución de la República del Ecuador, consagra el derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado, y reconoce a la naturaleza como sujeto de derechos.
- Que la falta de ordenanzas y políticas municipales para prevenir y controlar la contaminación ambiental en el cantón Guaranda, provincia de Bolívar, atenta contra el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Que, es necesario diseñar un proyecto de ordenanza cantonal que establezca un sistema administrativo que permita prevenir y controlar la contaminación ambiental.

FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

El trabajo investigativo predomina el Paradigma Positivista.

Según: Comte Augusto 1853 en su obra Discurso sobre el Positivismo pag 24.

“El positivismo es una corriente o escuela filosófica que afirma que el único conocimiento auténtico es el conocimiento científico, y que tal conocimiento solamente puede surgir de la afirmación de las teorías a través del método científico. El positivismo deriva de la epistemología que surge en Francia a inicios del siglo XIX de la mano del pensador francés Saint-Simón primero, de Augusto Comte segundo, y del británico John Stuart Mill y se extiende y desarrolla por el resto de Europa en la segunda mitad de dicho siglo. Según esta escuela, todas las actividades filosóficas y científicas deben efectuarse únicamente en el marco del análisis de los hechos reales verificados por la experiencia.”

“El Paradigma Positivista También denominado paradigma cuantitativo, empírico-analítico, racionalista, es el paradigma dominante en algunas comunidades científicas. Tradicionalmente la investigación en educación ha seguido los postulados y principios surgidos de este paradigma.”

Finalmente para (Koetting, 1984 pag 63)

“El paradigma crítico induce a la crítica reflexiva en los diferentes procesos de conocimiento como construcción social y de igual forma, este paradigma también induce a la crítica teniendo en cuenta la transformación de la realidad pero basándose en la práctica y el sentido. Al utilizar el método inductivo-deductivo para llegar al conocimiento es claro que prevalece sobre todo aspecto la utilización de diversas fuentes e interpretaciones de los hechos para llegar así a una transformación de la realidad, enfocados directamente en la comprensión e interpretación de los hechos y de sus implicados. En los diferentes procesos educativos para la descripción y comprensión de los diferentes fenómenos, al docente investigador se le facilita el utilizar tanto datos cualitativos como el conocimiento científico para así transformar una realidad bien sea social o humana.”

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

CONSTITUCIÓN

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador nos dice que textualmente, en el artículo 14 “... *la Constitución de la República reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay ...*”

De igual manera acatando a la carta magna del estado nos dice en los “...*Art,66, numeral 27 de la Constitución de la República garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza...*”; De igual forma la norma suprema da atribuciones específicas a los gads ya así nos dice el artículo “...*240 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....*”

“...264, numeral 4. de la Constitución de la República establece que los gobiernos municipales tienen, entre varias competencias exclusivas, prestar entre otros servicios públicos, el de manejo de desechos sólidos....”

Nuestra constitución es tan clara y específica y nos menciona lo siguiente “... 415 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos; Que, la gestión de los residuos sólidos debe ser considerada en forma integral desde la generación, clasificación, barrido, recolección, disposición final y tratamiento de los Residuos Sólidos...”

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

Es así que el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización da atribuciones especiales para emitir normativa en beneficio de su territorio esto será en beneficio del ambiente de acuerdo a los desechos sólidos, *“...Artículo 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”*

Mientras en el Cootad nos dice de la misma manera sobre los ejercicios y atribuciones sobre los gobiernos autónomos, *Artículo 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los gobiernos autónomos*

descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.

En el artículo 55 literal d) Ibidem, nos dice los siguiente, Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

**TEXTO UNIFICADO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL
SECUNDARIA
LIBRO VI
DE LA CALIDAD AMBIENTAL**

**TÍTULO II
POLITICAS NACIONALES DE RESIDUOS SÓLIDOS**

Art. 30.-Nos menciona que el Estado Ecuatoriano declara como prioridad nacional la gestión integral de los residuos sólidos en el país, como una responsabilidad compartida por toda la sociedad, que contribuya al desarrollo sustentable a través de un conjunto de políticas intersectoriales nacionales que se determinan a continuación.

AMBITO DE SALUD Y AMBIENTE.- Se establece como políticas de la gestión de residuos sólidos en el ámbito de salud y ambiente las siguientes:

Prevención y minimización de los impactos de la gestión integral de residuos sólidos al ambiente y a la salud, con énfasis en la adecuada disposición final.

Impulso y aplicación de mecanismos que permitan tomar acciones de control y sanción, para quienes causen afectación al ambiente y la salud, por un inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Armonización de los criterios ambientales y sanitarios en el proceso de evaluación de impacto ambiental y monitoreo de proyectos y servicios de gestión de residuos sólidos.

Desarrollo de sistemas de vigilancia epidemiológica en poblaciones y grupos de riesgo relacionados con la gestión integral de los desechos sólidos.

Promoción de la educación ambiental y sanitaria con preferencia a los grupos de riesgo.

AMBITO SOCIAL.- Se establece como políticas de la gestión de residuos sólidos en el ámbito social las siguientes: Construcción de una cultura de manejo de los residuos sólidos a través del apoyo a la educación y toma de conciencia de los ciudadanos.

**ORDENANZA REGULATORIA DE DESECHOS SÓLIDOS DEL
CANTÓN CEVALLOS
DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS**

Art. 15.- La disposición final de la basura es responsabilidad del Municipio, directamente o a través de la persona natural o jurídica a quien se haya contratado o concesionado la prestación del servicio.

De igual forma nos menciona que el Municipio deberá realizar la disposición final de la basura en un lugar que reúna las condiciones técnicas necesarias.

Los habitantes del cantón no podrán disponer de la basura y animales muertos en áreas verdes, terrenos baldíos, esteros, ríos, canales de riego, quebradas, vías públicas; y, en general en todo lugar que no esté destinado a la disposición final de basura.

La disposición final de los residuos hospitalarios, deberá hacerse en la forma prescrita en el Reglamento para el Manejo de los Desechos Sólidos en Establecimientos de Salud de la República del Ecuador, no obstante, se prohíbe expresamente mezclar estos residuos con los residuos comunes.

El Municipio o la empresa prestadora del servicio de recolección deberán respetar la clasificación de los residuos, realizada por la entidad de salud debiendo transportarlos separadamente y entregarlos de igual forma para su adecuada disposición.

Las infracciones de la disposición contenida en el artículo 17, serán sancionadas con multa equivalente al 100% de un salario mínimo vital vigente al momento de cobrar la multa.

CATEGORÍAS FUNDAMENTALES|

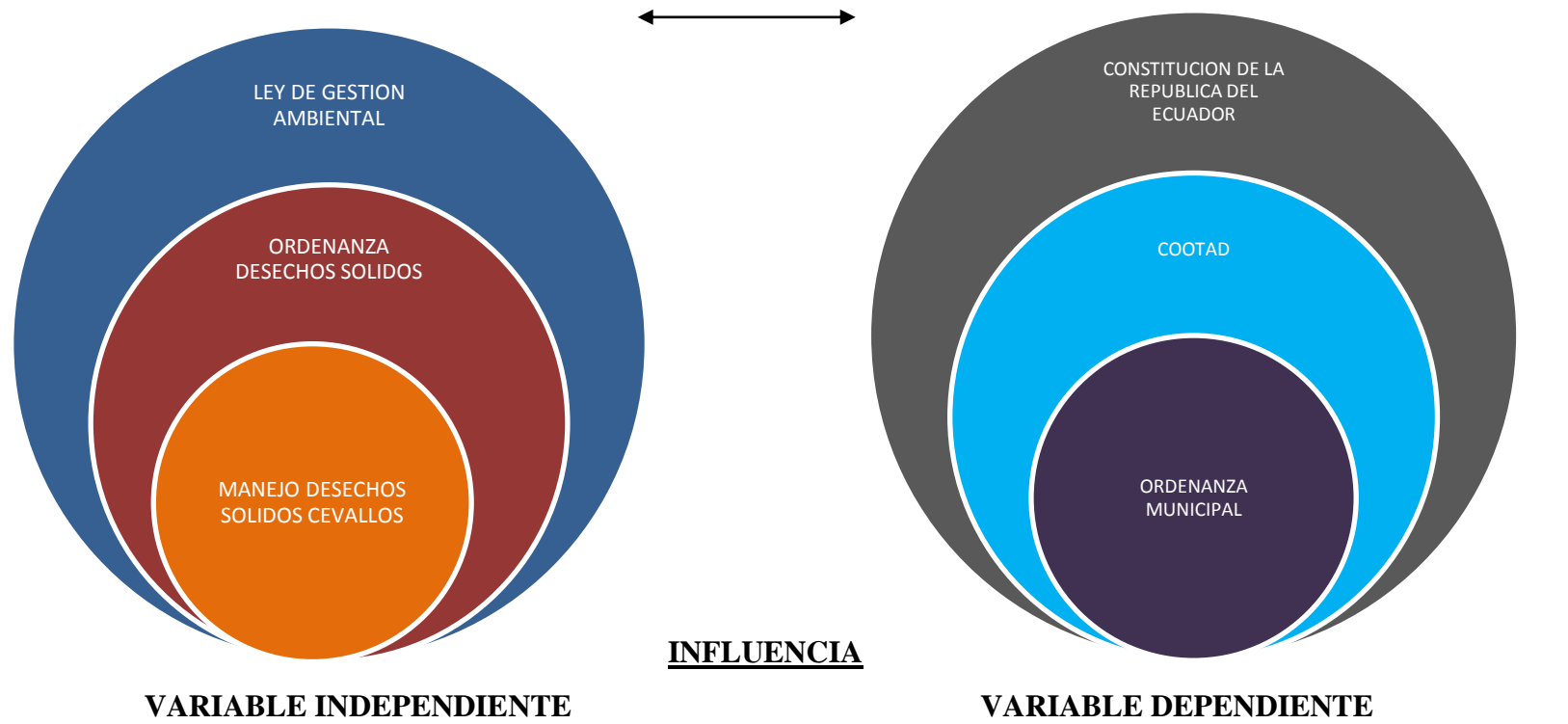


Gráfico No. 2 Categorías fundamentales
Elaborado: Cevallos Pedro

CONSTELACIÓN DE LA VARIABLE DEPENDIENTE

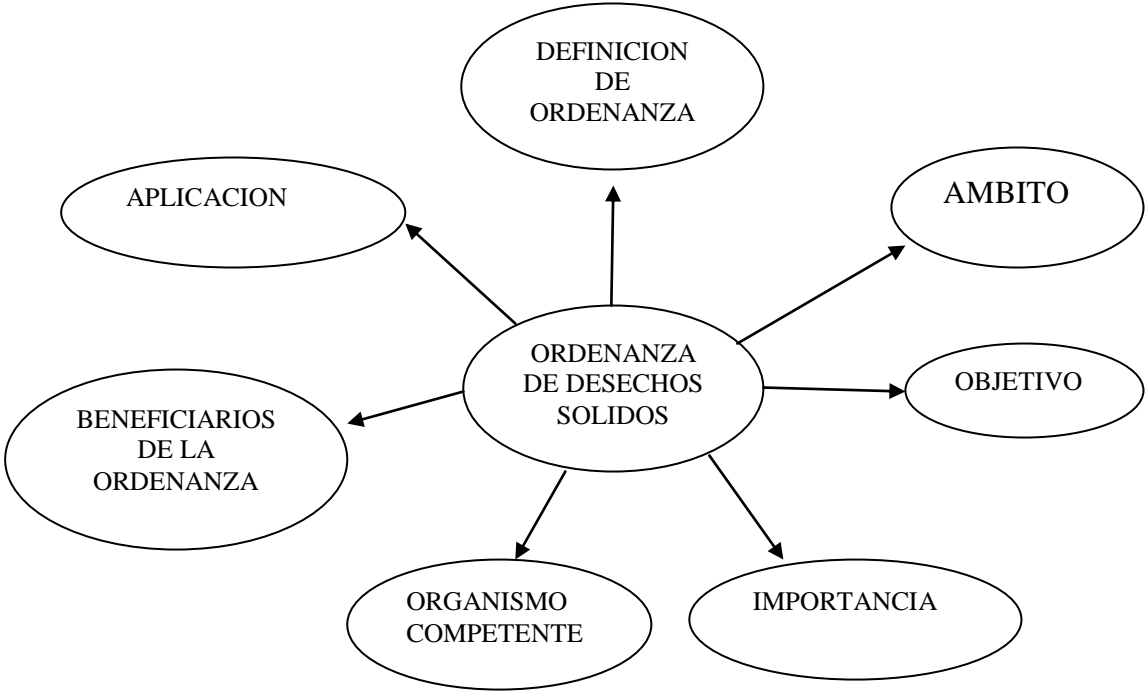


Gráfico No. 3 Variable dependiente
Elaborado: Cevallos Pedro

CONSTELACIÓN DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

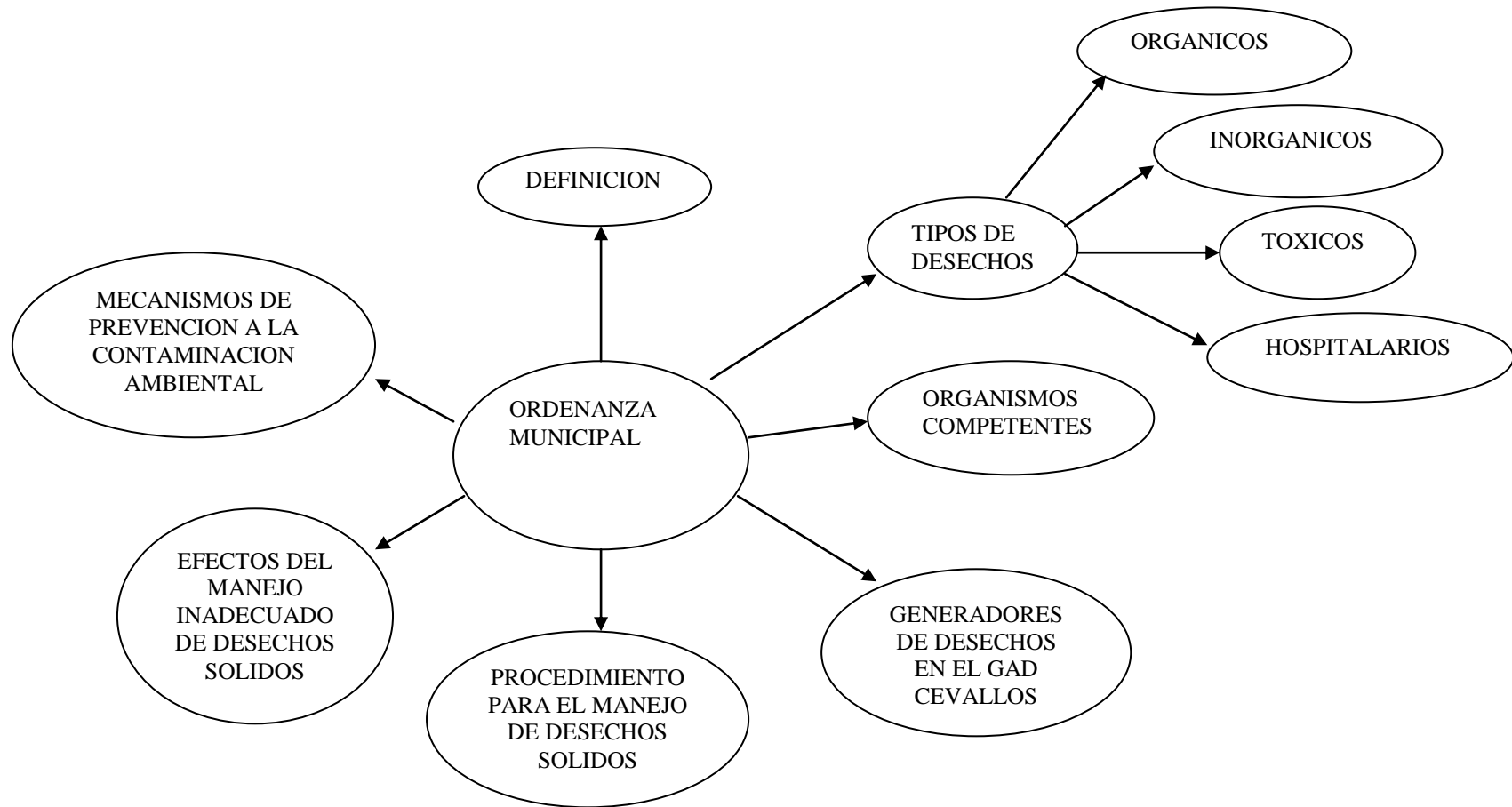


Gráfico No. 4 Variable independiente
Elaborado por: Pedro Cevallos

CONCEPTUALIZACIÓN DE LAS CATEGORIAS FUNDAMENTALES

DESARROLLO DE LA VARIABLE INDEPENDIENTE

LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Ley de Gestión Ambiental constituye el cuerpo legal específico más importante con lo que respecta a la protección ambiental en nuestro país. Esta ley está relacionada directamente con la prevención del medio ambiente, control y sanción a las actividades contaminantes a los recursos naturales y establece las directrices de política ambiental, así como establece las obligaciones, niveles de participación de los sectores público y privado en la gestión ambiental y señala los límites permisibles, controles y sanciones dentro de este campo.

La promulgación de la Ley de Gestión Ambiental en el año de 1999, confirmó que el Ministerio del Ambiente, creado en el año de 1996, es la autoridad nacional ambiental y estableció un Marco general para el desarrollo y aprobación de la normativa ambiental, dentro de los principios de desarrollo sustentable, establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, y ratificados en la Constitución Política de la República.

Es así que en cumbre para la tierra o Cumbre de Río, la Conferencia de las Naciones Unidas para el Ambiente y el Desarrollo, conocida más comúnmente como "Cumbre para la Tierra", fue llevada a cabo entre el 3 y el 14 de junio de 1992. En esta los países participantes acordaron adoptar un enfoque de desarrollo que protegiera el medio ambiente, mientras se aseguraba el desarrollo económico y social. En la Cumbre de Río fueron aprobados por 178 gobiernos diversos documentos, entre los principales principios mencionaremos los siguientes.

“...Los seres humanos constituyen el centro de las preocupaciones relacionadas con el desarrollo sostenible. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza. Para alcanzar el desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente debe ser parte del proceso de desarrollo y no puede ser

considerado por separado...”

Recueprado:<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/declaracionrio.htm>.

La Conferencia de Río fue también testigo de la aprobación de la Convención sobre el Cambio Climático, que afirma la necesidad de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero que condujo a la firma en 1997 del Protocolo de Kyoto. La Declaración sobre los Bosques y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, que supedita el uso de la herencia genética mundial a una serie de condiciones y presenta un primer nivel en este ámbito, también fueron ratificados en la Cumbre.

Esta Ley y su Respectivo Reglamento para la Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, son aplicados en lo que tiene que ver con el recurso aire a través de la Norma de Emisiones al Aire desde fuentes fijas de combustión, previsto en el Libro VI, Anexo 3 del Texto Unificado de Legislación Secundaria Ambiental, en donde se establecen los límites permisibles, disposiciones y prohibiciones para emisiones de contaminantes del aire hacia la atmósfera desde fuentes fijas de combustión. Otro capítulo importante dentro del Texto Unificado de Legislación Secundaria Ambiental es aquel que se refiere a la Norma de Calidad del Aire Ambiente y que se estipula en el Libro VI, Anexo 4 del mismo en la cual se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en el aire ambiente a nivel del suelo. Esta norma también provee los métodos y procedimientos destinados a la determinación de las concentraciones de contaminantes en el aire ambiente.

El Ministerio del Ambiente, por su parte, debe coordinar con los organismos competentes sistemas de control para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad ambiental referentes al aire, agua, suelo, ruido, desechos y agentes contaminantes. Por otro lado, se establece que las obras públicas, privadas o mixtas y los proyectos de inversión públicos o privados que puedan causar impactos ambientales, deben previamente a su ejecución ser calificados, por los organismos descentralizados de control, conforme el Sistema Único de Manejo

Ambiental.

ORDENANZAS DE DESECHOS SÓLIDOS

El estudio de las Ordenanzas Municipales es antigua, teniendo en cuenta su valor como fuente histórico-jurídica y, en especial, por el hecho de que son textos aún vivos en el ordenamiento jurídico, bien que en un contexto algo diferente de aquel en el que aparecieron en la Baja Edad Media.

Según Mariel PÉREZ, “Nobleza laica, archivos ¿eclesiásticos? Fuentes documentales para el estudio de la aristocracia leonesa en la Alta Edad Media pág. 56”

Ordenanza es un tipo de norma jurídica que se incluye dentro de los reglamentos, y que se caracteriza por estar subordinada a la ley superior. El término proviene de la palabra "orden", por lo que se refiere a un mandato que ha sido emitido por quien posee la potestad para exigir su cumplimiento. Por ese motivo, el término ordenanza también significa "mandato legal".

Según los diferentes ordenamientos jurídicos, las ordenanzas pueden provenir de diferentes autoridades (civiles o militares).

Porras Arboledas, Pedro 2009. “Las Ordenanzas Municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación”.

“Las Ordenanzas Municipales suponen el último eslabón en el proceso de creación del derecho local durante la Baja Edad Media; en la presente ponencia se estudia tanto este proceso como los materiales recogidos en las ordenanzas, además de realizar una prospección sobre sus posibilidades de futuro. Palabras Clave: Ordenanzas Municipales. Fueros medievales. Derecho local. Policía rural. Policía urbana (...)”

Entre las ordenanzas civiles, principalmente se utiliza el término en la administración local, con la expresión ordenanza municipal. Tales son las dictadas por una municipalidad para la gestión de la misma. Habitualmente las

ordenanzas municipales son debatidas y aprobadas por el Consejo Municipal; aunque en algunos casos pueden emitirse por la autoridad del máximo órgano unipersonal, el Alcalde o Municipal.

Es así que el consejo municipal debate si una ordenanza es viable o no para su aplicación dentro de cantón y jurisdicción, mediante una votación si es mayoría entrara en vigencia.

Las ordenanzas militares designan a: una formación u orden de batalla, al soldado a las órdenes de un oficial, y a las leyes o normas que rigen a los militares y las tropas.

En nuestro país una de las primeras ordenanzas surgió, es en el antiguo cabildo de Quito, en los años de 1535 a 1602, fueron cuarenta y ocho ordenanzas que rigieron, desde aquellos tiempos ya había una regulación en los precios de los sastres, zapateros, tiendas, cerrajeros, carniceros, son también de anotar las que disponen proceder al empedrado de las calles de Quito, aparte de esta recopilación de veras preciosa para el estudio del derecho municipal americano, contiene datos de interés para la vida de la capital de los ecuatorianos, como los que se relacionan con la provisión de agua a la ciudad tomándolas de las fuentes del Pichincha.

“...Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno de su respectiva sección de provincia en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación...”

Tomado de: <http://jorgemachicado.blogspot.com/2012/02/orre.html>

Dichas ordenanzas se aprueban por una mayoría absoluta de los miembros presentes del concejo municipal, excepto en aquellas que en ciertas materias o por mandato de la Constitución Política del Estado y otras leyes requieren de un número mayor de votos para su aprobación.

Son promulgadas por el Alcalde municipal en un plazo no mayor a 10 días calendarios siguientes a su recepción, en caso de no ser observada por esta autoridad. Si el alcalde/alcaldesa municipal no la hubiera promulgado en el plazo antes señalado, se produce el silencio administrativo positivo, que dará lugar a que el Concejo Municipal promulgue dicha ordenanza municipal.

En caso de ser observada una ordenanza municipal por el Alcalde/alcaldesa, el concejo municipal ratificará la misma o la modificará incorporando la observación, debiendo aprobar la decisión por dos tercios de votos del total de los concejales. La reconsideración de una ordenanza municipal se produce por dos tercios de la votación del concejo municipal.

Toda ordenanza municipal se encuentra vigente mientras no sea derogada o abrogada, no existiendo la figura de declaratoria de desuso de dicha norma.

Representa la norma de mayor jerarquía emanada de dicho Cuerpo Legislativo.

Es así que las ordenanzas de desechos sólidos son las normas que regulan el funcionamiento de un Cantón promulgada y entrada en vigor por el consejo municipal o alcalde, dicha ordenanza municipal se encargara proteger el medio ambiente con un control y conservación al medio ambiente.

Para entender de mejor forma el concepto de desechos sólidos tomare un concepto, “... *desecho sólido es el que se aplica a todo tipo de residuo o desecho que genera el ser humano a partir de su vida diaria y que tienen forma o estado sólido a diferencia de los desechos líquidos o gaseosos. Los desechos sólidos son los que ocupan un mayor porcentaje en el total de desechos o residuos que el ser humano genera debido a que gran parte de lo que se consume o se utiliza en la vida cotidiana deja desechos de este tipo...*”

Recuperado:<http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/desechos-solidos.php#ixzz3QEpOdZK6>



Es así que en la Constitución de la Republica nos menciona en el artículo 10 que la naturaleza está sujeta a derechos, es por consiguiente que la norma jurídica de desechos sólidos, tenga como principales objetivos, de fomentar la cultura de aseo y limpieza, desarrollar y garantizar el sistema integral de desechos sólidos desde la prevención hasta su disposición final, con el fin de minimizar el impacto en la salud y el medio ambiente, y así tomar en cuenta uno de los pilares fundamentales de nuestra carta magna el régimen del buen vivir o sumak kausai.

Siendo así un deber fundamental y primordial conservar nuestro medio ambiente, y para esto se logran con el respeto a la naturaleza control y preservación, es importante e indispensable una normativa legal en cada cantón, de acuerdo a sus necesidades básicas y específicas, como son las ordenanzas municipales.

MANEJO DE DESECHOS SOLIDOS GAD CEVALLOS.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Cevallos, es el municipio más pequeño con tan solo 19 km², dentro de nuestro territorio ecuatoriano, como antecedentes históricos tenemos, que Cevallos, fue fundado el 29 de abril de 1892, de acuerdo al Concejo Municipal de Ambato, se crea la parroquia, habiendo pertenecido antes a la parroquia de Tisaleó, el 13 de mayo de 1986 es creado como cantón, Cevallos se encuentra a 15 Km., al sur de la ciudad de Ambato. Se ubica en el sector centro-sur de la provincia y al sur-orienté de la ciudad de Ambato. Su jurisdicción limita con Ambato al norte, Tisaleó y Mocha al este. Al sur con

Mocha y Quero y al oeste está Peliléo. Está situado en el sector llamado antiguamente Capote Bajo. Fue asiento de la cultura Panzaleo, de la que se han hallado objetos arqueológicos de cerámica en la zona de Andignato – Pachanlic.

“...En la primera mitad del siglo 20, la estación del ferrocarril de Cevallos es el puerto en tierra más cercano al oriente, lo que le convierte en un sitio estratégico para la comercialización de productos agropecuarios provenientes del oriente (guayaba y naranjilla) y de mercancías como panela y vemento de la costa, la ciudad crece alrededor de este eje vial- comercial...”

Recuperado: <http://www.cevallos.gob.ec/index.php/2014-04-24-20-22-23/historia/9-ciudad>

La población del cantón Cevallos, de acuerdo a las estadísticas es del INEC 8.163 habitantes, con una densidad poblacional de 435 Hab / Km²., siendo la tasa más alta de la provincia, Su actividad principal es la producción agrícola orientada hacia la fruticultura en huertos para el abastecimiento del mercado regional y nacional y ocupa aproximadamente el 70% de la superficie del cantón, circunstancia que ha variado los últimos años por la incidencia de la actividad eruptiva del volcán Tungurahua. La agricultura se complementa con la ganadería menor- cuyes y conejos y avicultura doméstica y a gran escala lo que representa el 3% de la producción nacional este de unos pocos monopolios en el cantón.

Se destacan también la artesanía de calzado y afines, en los últimos años lo que ha permitido un gran desarrollo económico en el sector del coliseo, esto está ubicado en las calles González Suarez, y Felipa Real, donde se observa gran afluencia de gente los fines de semana para adquirir zapatos carteras y demás productos del cuero, también se observa turistas nacionales e internacionales que vienen con el tren viajero.

Siendo como es lógico en toda ciudad que tiene desarrollo, partamos desde el punto de nuestro estudio que es los desechos sólidos en el cantón, el mismo que como todos los municipios de nuestro país genera, los que son transportados a un botadero al este del cantón sector llamado las playas, donde la insalubridad malos

olores abundan, pese que existe una ordenanza de desechos sólidos publicada en el Registro Oficial el 4 de julio del año 2000, no se la respeta a cabalidad lo que genera como resultado contaminación al medio ambiente, enfermedades a pobladores que se encuentran junto a este sector, insalubridad y plagas como es las ratas.

Es así que el Ministerio del Ambiente en estricto apego a la Constitución y a la ley de gestión Ambiental, viendo que no se cumple con los procedimientos básicos del manejo de los desechos, publico una licencia ambiental N° 15 la misma que dice textualmente en la parte 8 manifiesta lo siguiente “...cumplir con el acuerdo ministerial N° 031 del 4 de abril del 2012 publicado en el registro oficial N°705 del jueves de 17 de mayo del 2012 mediante el cual se reforma el texto unificado de legislación secundaria del ministerio de ambiente del libro VI, anexo 6, proceso de cierre técnico y saneamiento de botadero de los desechos sólidos y viabilidad técnica..”

Recuperado: <https://www.google.com.ec/webhp?sourceid=chrome-instant&ion=1&espv=2&ie=UTF-8#q=desechos+solidos+en+el+canton+cevallos>

Por consiguiente los desechos sólidos en el cantón Cevallos no se los trata de manera adecuada, para eso hace falta un interés por parte del Alcalde y concejales electos en las últimas elecciones electorales, para evitar llamados de atención por parte del Ministerio del Ambiente.

DEFINICIÓN.

Manejo.- Entendemos por manejo la acción de manejar, de organizar o conducir un objeto o una situación bajo características especiales que lo hacen específica y, por consiguiente, requieren destrezas igualmente particulares. Hay diferentes tipos de capacidades de manejo dependiendo de la situación de la que se trate, aunque algunas son más comunes que otras en el día a día. En términos generales, manejar una situación puede ser posible desde distintas aproximaciones y operativa

Recuperado: Diccionario Elemental ABC ediciones 2003.

“...Entendemos por manejo la acción de manejar, de organizar o conducir un objeto o una situación bajo características especiales que lo hacen específica y, por consiguiente, requieren destrezas igualmente particulares. Hay diferentes tipos de capacidades de manejo dependiendo de la situación de la que se trate, aunque algunas son más comunes que otras en el día a día..”.

Recuperado : <http://www.definicionabc.com/general/manejo.php#ixzz3QFfUATEy>

En fin entiéndase el manejo como una dominación que va encaminado a un proceso a seguir con diferentes reglas o condiciones, en el caso de mi estudio será al adecuado manejo de los desechos sólidos en el cantón Cevallos.

Desechos

Residuo que se desecha de una cosa o cosa que no sirve para quien se hizo, entendiéndose también como rechazo algo que ya fue utilizado para un fin específico, y que cumplió con su objetivo, dentro de la Real Academia de la Lengua nos menciona el siguiente concepto *“... Aquello que queda después de haber escogido lo mejor y más útil de algo. Cosa que, por usada o por cualquier otra razón, no sirve a la persona para quien se hizo. Residuo, basura. Desprecio, vilipendio. Lo más vil y despreciable...”.*

Recuperado: <http://lema.rae.es/drae/?val=desecho>

De igual manera la página ABC nos da un pequeño resumen del concepto de desecho. *“...Los desechos son aquellos materiales, sustancias, objetos, cosas, entre otros, que se necesita eliminar porque ya no ostenta utilidad. Cabe destacar, que como indicáramos, los desechos son eliminados por su inutilidad, aunque, es recurrente que aquello que para uno es un desecho y como tal debe ser eliminado, otro individuo puede considerarlo todavía útil...”*

Recuperado: <http://www.definicionabc.com/social/desechos.php#ixzz3QFklRxGt>

Dentro de este contexto cabe destacar que para nosotros personas consumistas de

este sistema la basura se vota, como por ejemplo una botella de agua hoy en día para muchas personas se ha vuelto un medio económico de vida, es así que el reciclaje de plásticos, cartón, etc., en nuestros días es muy común, y medio de subsistencia para familias pobres.

Sólidos

La palabra **sólido**, en la presente investigación la tratare con concepto singular, tiene su origen (del latín *solidus*) nos refiere a alguna materia u objeto fuerte, macizo o firme, también entra la categorización del medio más vital para la especie humana el agua, más conocidos y observables (siendo los otros gas, líquido y el gaseoso).

Es de importancia también conocer que existen varias ciencias que se encargan de estudiar y analizar en profundidad los sólidos.

En concreto entre las mismas está la ciencia de los materiales, la física del estado sólido o la química.

“...Entre las propiedades de los sólidos, se destacan la elasticidad (un sólido puede recuperar su forma original cuando es deformado), la dureza (no puede ser rayado por otro cuerpo más blanco) y la fragilidad (los sólidos pueden romperse en muchos pedazos ya que son quebradizos)...”

Recuperado: <http://definicion.de/solido/>

En cuanto a lo que se refiere a la materia de investigación investigare los desechos sólidos como tal, los mismos como mencione anteriormente son objetos inservibles para algunas personas, también llamada basura la cual desechamos porque no tiene ningún valor ni sentido su utilización, así también se la deposita en los botaderos en una palabra más técnica seria saneamiento de desechos sólidos en el cual se debía dar un adecuado tratamiento para que no contamine el medio ambiente de nuestro planeta, *“...El concepto de desecho sólido es el que se aplica a todo tipo de residuo o desecho que genera el ser humano a partir de su vida*

diaria y que tienen forma o estado sólido a diferencia de los desechos líquidos o gaseosos...”

Recuperado:<http://www.definicionabc.com/medio-ambiente/desechos-solidos.php#ixzz3QGF0tSql>

Gobierno Autónomo Descentralizado.

Gobierno Autónomo Descentralizado, palabras que desconocíamos antes de la promulgación de la Constitución del 2008, potestades absolutas a los municipios es así que el art. 238 de este cuerpo normativo menciona claramente lo siguiente, “...*Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional...*”

Constitución de la República del Ecuador.

La ley específica que trata a los Gobiernos autónomos descentralizados, es el Cootad, siglas que significan, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, el mismo que fue publicado el 19 de octubre del 2010, en el Registro Oficial 303, y entrando en vigencia a partir de esta fecha, normativa que regula y da atribuciones específicas a los gads, como por ejemplo en su economía es decir tienen su propia recaudación y su distribución dentro de su territorio para beneficio de sus mandantes, administrativa que tendrá un representante elegido por los ciudadanos y ejercerá su competencia dentro de su territorio en beneficio de sus ciudadanos, con los principios de solidaridad subsidiariedad, equidad, integración y participación ciudadana, es decir que nosotros como ciudadanos somos partícipes de las acciones que las ejerza.

Es así que el art. 1 del Cootad dice lo siguiente Artículo 1 ”... *Ámbito.- Este Código establece la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su*

autonomía política, administrativa y financiera. Además, desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias, la institucionalidad responsable de su administración, las fuentes de financiamiento y la definición de políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios en el desarrollo territorial...”

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Como lo menciona en la parte final de este artículo, compensar los desequilibrios en el desarrollo social, pilar fundamental con el que fue creada esta norma ya que en nuestro país falta mucho por salir del subdesarrollo, y esto se lograra con transparencia, eficacia en la administración y colaboración de todos los ciudadanos.

Cevallos.

Cantón de la provincia de Tungurahua eminentemente agrícola por tradición, donde sobresalen la producción de huertos frutales, también es artesanal destacando la elaboración de calzado, la cual es el principal ingreso de muchas familias del sector, este cantón se caracteriza por no tener una parroquia ya que su superficie tan pequeña no lo permite, sus atractivos turísticos son la cascada de querochaca, la feria de calzado que se desarrolla en el centro del cantón, habiendo mayor concurrencia de turistas los fines de semana, así mismo de destaca últimamente la parada del tren obra recupera por el actual gobierno del Economista. Rafael Correa lo que a permitido reactivar la economía de los ciudadanos y que sea conocido este bello cantón a nivel nacional e internacionalmente.

“...El cantón Cevallos está ubicado en el sector centro-sur de la Provincia de Tungurahua y al sur-oriente de la ciudad de Ambato. El nombre del cantón es en homenaje al historiador ambateño Don Pedro Fermín Cevallos. La superficie del cantón Cevallos es de 19km² en la cual viven 8.163 habitantes. Cevallos es el cantón más pequeño del Ecuador y su superficie contrasta con la del cantón

Pastaza que tiene más de 19.000 km2....”

Recuperado: http://es.wikipedia.org/wiki/Cant%C3%B3n_Cevallos



Tipos de desechos

Dentro de la recopilación de la información existen varios tipos de desechos los mismos que mencionare según clasificación pero cabe mencionar que en anteriores páginas había dado mi criterio sobre el concepto de desecho, y es residuos que las personas lo desechan ya que su uso determinado ha caducado o su fin específico tuvo su vida útil por ejemplo una botella de agua, el ingrediente lo bebemos pero la botella la desechamos como basura, la misma que irá a parar en los botaderos de basura a o la vez a los sitios de reciclaje donde mediante u proceso son reutilizados, para que tenga nuevamente un uso útil en el medio. Hay una amplia clasificación de los tipos de desechos pero yo mencionare los más comunes dentro de mi investigación los cuales son, orgánicos inorgánicos tóxicos, y hospitalarios.

“...Desechos sólidos: conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas. También son aquellas sustancias, productos o subproductos en estado sólido o semisólido de los que su generador dispone, o está obligado a disponer, en virtud de lo establecido en la normatividad nacional o de los riesgos que causan a la salud y el ambiente...”

Recuperado:<https://ar.answers.yahoo.com/question/index?qid=20091115095020AAvO5Df>

Orgánicos

Desechos orgánicos son los que en un determinado tiempo se descomponen como materia, también llamados biodegradables, se dan comúnmente en nuestros hogares, restaurantes, tipos de comercio, e industrias, pueden ser procesados en presencia de oxígeno para su compostaje, o en la ausencia de oxígeno mediante la digestión anaeróbica. Ambos métodos producen un efecto de abono o fertilizante, que si se prepara correctamente también puede ser utilizado como una valiosa fuente de nutrientes en la agricultura. La digestión anaerobia también produce gas metano y por tanto supone una importante fuente de bio-energía.

"...Desechos sólidos orgánicos" (se le denominan a los desechos biodegradables que son putrescibles): restos alimentos, desechos de jardinería, residuos agrícolas, animales muertos, huesos, otros biodegradables excepto la excreta humana y animal..."

Recuperado:<https://ar.answers.yahoo.com/question/index?qid=20091115095020AAvO5Df>

Existen dos fuentes de confusión sobre el término "Desechos orgánicos". En primer lugar, el término generalmente no incluye el plástico o el caucho, aunque pertenezcan al mundo de los químicos orgánicos, nos referimos a los polímeros orgánicos.

En segundo lugar, que sea un desecho que se pueda pudrir. Que en el caso de los alimentos no existe ninguna duda, tienden a degradarse muy rápidamente mientras que algunos otros desechos orgánicos, como por ejemplo el papel, tienden a requerir largos tiempos o condiciones especiales a la biodegradación.

El volumen de residuos y desechos de origen vegetal suponen el 25% de estos residuos, como por ejemplo los desechos verdes (o de jardín). Lodos (20%),

residuos de alimentos (18%) y papel y cartón (15%), la transformación de la madera forma otro 18% de los residuos orgánicos. Además de ser un recurso valioso para los suelos pobres en nutrientes, este material genera los más importantes niveles de contaminación cuando se depositan en vertederos. Algunas formas de desechos orgánicos pueden causar problemas de salud pública, tales como enfermedades, malos olores y las plagas.

Inorgánicos.

Los desechos inorgánicos son los que tardan mucho tiempo en descomponerse y son creados por el hombre, Por ejemplo los plásticos, el vidrio (unos 1000 años) y por supuesto los metales. Una colilla de un cigarro se descompone a los 5 años. Podemos también incluir el papel y el cartón. se descompondrán, pero no a la rapidez como lo hace una hoja seca o una peladura de naranja.

Otros materiales tienen el problema de ser compuestos en su elaboración con la mezcla de varios productos, lo que hace que sea muy difícil su reciclaje. Este tipo de materiales, como los tetrabriks, acaban pasando al pilón de los desechos sólidos inorgánicos. En muchos casos es imposible su transformación o reciclaje; esto ocurre con el telgopor, que seguirá presente en el planeta dentro de 500 años. Otros, como las pilas, son peligrosos y contaminantes.

“...Los residuos inorgánicos son los residuos elaborados con materiales que no se descomponen o tardan largo tiempo en descomponerse: plásticos, metales y vidrio, hierro..... inorgánicos: son los que por sus características químicas sufren una descomposición natural muy lenta. Muchos de ellos son de origen natural pero no son biodegradables, por ejemplo los envases de plástico. Generalmente se reciclan a través de métodos artificiales y mecánicos, como las latas, vidrios, plásticos, gomas...”

Recuperado:<https://espanol.answers.yahoo.com/question/index?qid=20110118145305AAhKb>

Los procesos industriales, a la hora de seleccionar sus materias primas, por norma

general requieren cierta homogeneidad, de forma que sus productos sean siempre con las mismas características y de la misma calidad. Es por ello que cuando una industria elige reutilizar materiales provenientes de una separación, éstos sean lo más parecidos posibles:

El vidrio de color debe ir con el vidrio de color, al igual que el transparente con el transparente. Así mismo los metales se separarán cada uno con sus metales, de modo que no se lleguen a mezclar y distorsionen la mezcla.

Tóxicos.

Los desechos sólidos tóxicos pueden ser causa de varios efectos nocivos sobre la salud de los seres humanos y otras especies de animales. En general, los desechos sólidos tóxicos pueden deteriorar desde los suelos, pasando a la cadena alimenticia y acabar llegando, inevitablemente al ser humano.

Los desechos tóxicos pueden acelerar la proliferación de las bacterias. Los compuestos órgano clorados son productos de origen químico sintético que combinan partículas de cloro con moléculas orgánicas. Este binomio tóxico de alta estabilidad, una vez liberado al medio ambiente puede alcanzar distancias muy lejanas a las del origen de emisión, a través de las corrientes marinas, o arrastradas por el aire. La particularidad de este tóxico es que tarda varios años en biodegradarse y desaparecer, y que se acumula en el cuerpo humano y en los cuerpos de los animales. Usualmente se acumula en las zonas de grasas, y provoca deficiencias en la calidad hormonal perjudicando seriamente la acción reproductora y la función tiroidea, con las consiguientes enfermedades y malformaciones en los fetos y la aparición de tumores o anomalías de tipo cancerígeno.

“...Los desechos tóxicos son aquellos materiales o residuos que quedan tras haber realizado alguna actividad, por lo general productiva, capaces de producir algún daño a las personas (pudiendo ocasionar incluso la muerte) o al medio ambiente (lo cual es lo mismo pero de manera indirecta). En palabras más

sencillas, es basura peligrosa; también refiriéndonos a lo mismo se habla de residuos peligrosos...”

Recuperado:<http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=12308>

En mi opinión es más apropiado hablar de desechos o residuos peligrosos, ya que por "tóxicos" se puede pensar que el asunto se refiere sólo a aquello que puede ser un "veneno", pero el problema es más amplio para las poblaciones que están expuestas.

El tema no es nada nuevo, ya que desde la revolución industrial con sus nuevos procesos productivos comienzan a ser notorios estos desechos; digo que comienzan a ser notorios, ya que toda actividad de alguna u otra manera contamina, pero en la producción a gran escala estos desechos por supuesto son significativos.

Estos desechos provienen por ejemplo de la agricultura, de la industria química, de hospitales, de la industria textil, de la minería, de laboratorios, de la extracción del petróleo y muchas otras actividades. Los desechos tóxicos pueden ser químicos peligrosos, inflamables, corrosivos o explosivos, así como sustancias biológicas peligrosas para los seres vivos y el medio ambiente, así como el material radioactivo nocivo para la salud de los que estén expuestos directamente.

Siempre en alguna medida se han producido y se van a producir estos desechos; lo que importa entonces es tenerlos controlados. Por un lado es de suma importancia su apropiado manejo (antes de la mayor conciencia medioambiental en el mundo era común botar estos residuos directamente a la naturaleza, en ríos, el mar o basureros comunes, donde podían filtrarse a la cadena alimenticia y al medio fácilmente) y también el mejoramiento en los procesos productivos para que existan menos de estos desechos potencialmente tóxicos. Existen acuerdos, estándares y recomendaciones internacionales para su manejo, así como normativas locales, pero claramente todo esto son cosas a mejorar, y mucho, tras saber de catástrofes ecológicas que siguen ocurriendo en el mundo; un ejemplo es la crisis con los reactores nucleares en Japón tras el terremoto, cosa que se pensó

no podía ocurrir con los estándares actuales de seguridad nuclear.

Hospitalarios.

Son los desechos más significativos que se generan en los establecimientos de salud, que según están definidos en el Reglamento para el “Manejo de los Desechos Infecciosos para la Red de Servicios de Salud en el Ecuador”, publicado en el registro oficial No. 338 del 10 de diciembre de 2010, son aquellos que contienen gérmenes patógenos que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y para el ambiente.

“...De todos los desechos que generan las actividades de atención sanitaria, aproximadamente un 80% corresponde a desechos comunes.

El restante 20% se considera material peligroso que puede ser infeccioso, tóxico o radioactivo...”

Recuperado:<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs253/es/>

“...Desechos sólidos hospitalarios son Desechos que provienen del uso de la medicina, también conocidos como residuos clínicos. Se refiere normalmente a los productos de desecho que no pueden considerarse residuos en general, producidos a partir de la atención sanitaria en locales, tales como los hospitales...”

Recuperado:<http://www.desechos-solidos.com/desechos-solidos-hospitalarios.html>

Ejemplos de desechos infecciosos son los análisis de sangre, aquellos instrumentos potencialmente contaminados, como agujas y bisturís. Los desechos infecciosos a menudo se incineran, y suelen ser esterilizados para que sean almacenados en un vertedero.

Además de los hospitales, médicos locales pueden producir una variedad de residuos peligrosos como productos químicos, incluidos los materiales radiactivos utilizados en las radiografías y otros procesos médicos. Si bien esos desechos

normalmente no son infecciosos, pueden ser clasificados como desechos peligrosos, y requieren su eliminación adecuada ya que no son como los desechos comunes.

Organismos competentes

La conservación del medio ambiente es responsabilidad de todos los ecuatorianos, es así que en nuestra carta magna en el Art. 14.- “...*Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradados...*”

Tomado de: *Constitución de la República del Ecuador*

Es así que es de interés público el adecuado manejo de los desechos sólidos, para la garantización de un medio ambiente sano para vuestras futuras generación, pero yendo a un ámbito administrativo, el respeto a la naturaleza parte desde el Estado, por medio del Ministerio de Medio Ambiente, quien es un organismo de control y conservación del ambiente de nuestro país, de la misma forma los gobiernos autónomos descentralizados para un adecuado tratamiento de los desechos y conservación de un ambiente sano, es así que en el *art 136* “...*Corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales gobernar, dirigir, ordenar, disponer, u organizar la gestión ambiental, la defensoría del ambiente y la naturaleza, en el ámbito de su territorio; estas acciones se realizarán en el marco del sistema nacional descentralizado de gestión ambiental y en concordancia con las políticas emitidas por la autoridad ambiental nacional. Para el otorgamiento de licencias ambientales deberán acreditarse obligatoriamente como autoridad ambiental de aplicación responsable en su circunscripción...*”

Recuperado: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Generadores de Desechos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Cevallos.

A través del estudio y como ciudadano del cantón Cevallos, los principales contaminantes de desechos sólidos son los propios ciudadanos del cantón, ya que es lógico y como mencione anteriormente todos los seres humanos generamos desechos, pero en su gran mayoría los habitantes de el gad Cevallos desechamos contaminantes comunes con un impacto minúsculo en el medio ambiente, que con un adecuado tratamiento de reciclaje se podría llegar a un impacto cero, pero también mencionare, como orgánicos de desecha un hogar común como desperdicios vegetales, papel, botellas plásticas, etc.

Pero como en todas las ciudades del mundo hay desechos más contaminantes y a gran escala, es así que años anteriores el cantón Cevallos su principal fuente económica era la agrícola y su impacto ambiental mínimo, con el pasar del tiempo ha llegado la industrialización podríamos decir, tal es el caso de las fábricas de calzado, que producen desechos sólidos, como el desperdicio del cuero, productos sintéticos, residuos de pegamentos, y químicos tóxicos, la misma globalización del mundo y el consumismo genera más desechos inorgánicos que su tratamiento o descomposición es compleja o larga x medios naturales, lo cual en la actualidad poco o nada se hace por crear programas de capacitación sobre el reciclaje, en las escuelas colegios o público en general por parte de la alcaldía.

“...Desde el descubrimiento del fuego el hombre ha contaminado la atmósfera con gases perniciosos y polvo. Cuando se empezó a utilizar el carbón como combustible en el siglo XIX este problema comenzó a ser una preocupación general. El aumento de consumo de los combustibles por la industria, por las grandes concentraciones humanas en las áreas urbanas y por la aparición del motor de explosión, ha empeorado el problema año tras año, debemos tener en cuenta que la principal causa de contaminación atmosférica es la producida por

los motores de gasolina...”

Recuperado:<https://ar.answers.yahoo.com/question/index?qid=20070322205353>

AAg6YIH

Procedimiento para el manejo de desechos sólidos.

El manejo de desechos sólidos es la gestión de los residuos, la recogida, el transporte, tratamiento, reciclado y eliminación de los materiales de desecho.

El término generalmente se refiere a los materiales producidos por la actividad humana, y, en general, para reducir sus efectos sobre la salud y el medio ambiente. La gestión de los desechos es también llevada a cabo para recuperar los propios recursos de dichos residuos. La gestión de los desechos puede implicar tanto estados sólidos, líquidos, gases o sustancias radiactivas, con diferentes métodos y técnicas especializadas para cada uno.

En nuestro sistema es evidente que en el cantón Cevallos, no tiene un adecuado sistema de manejo de los desechos sólidos a pesar que existe una normativa, la solución y un plan estratégico debería comenzar desde las aulas educativas del cantón con un programa de educación de reciclaje y concientización de los niños y adolescentes para que en el futuro cuando lleguen a ser padres transmitan a sus hijos, pero esto sería un programa a largo plazo, lo que buscamos en la actualidad es una solución inmediata al problema del adecuado tratamiento de los residuos sólidos es así, que como principales estrategias, es una recolección adecuada partiendo desde los horarios específicos y que se respete, de recolección de basura por parte del municipio, ya que cuando no se respeta un horario establecido la ciudadanía deja la basura en la calle y más tarde los perros vagabundos rompen las fundas de basura, provocando malos olores, contaminación en las vías públicas, además debemos acatar que no existen suficientes tachos de basura para evitar estas acciones desagradables, la solución para esto sería colocar tachos especiales en cada barrio y con eso evitar estos problemas de botaderos en las vías, así mismo la basura se deberá dividir en tres clases, como son orgánicas, inorgánicas, y tóxicos o residuos hospitalarios, cada categorización de la basura en un diferente color de funda de basura, tomando ejemplo como otros municipios

que si lo hacen con medios de concientización y capacitación, finalmente el transporte deberá ser el adecuado ya sea con el personal y su medio de transporte, y al momento de llegar al relleno sanitario se le dé un adecuado tratamiento de dicha basura clasificándolo y no exponiéndolo por ejemplo los desechos tóxicos.

“... Las tres erres - Reducir - Reutilizar y Reciclar Este es el principio de las 3 R - Reducir, Reutilizar y Reciclar. La reducción del volumen de residuos significa automáticamente la reducción del número de camiones de basura en nuestras carreteras, la reducción de residuos en vertederos o incinerados... “

Recuperado: <http://www.desechos-solidos.com/manejo-desechos-solidos.html>

La reducción de la generación de los desechos (variedad de materiales reciclables, junto con la elección de los productos con pocos envases).

La reutilización de los residuos (por ejemplo, el casco de las botellas)
El reciclaje de residuos (tratamiento de materiales: el compostaje, papel reciclado, o la transformación en energía: la energía térmica .etc.

Efectos del manejo inadecuado de los desechos sólidos

Los efectos del mal manejo de los residuos sólidos son muy extensos y diversos pero los más importantes son, contaminación en el aire, suelo, agua, enfermedades infecciosas, y en la parte administrativa multas por parte del ministerio del medio ambiente ente regulador y vigilante del ambiente en nuestro medio.

Riesgos para la salud

La importancia de los residuos sólidos como causa directa de enfermedades no está bien determinada; sin embargo, se les atribuye una incidencia en la transmisión de algunas de ellas, al lado de otros factores, principalmente por vías indirectas.

“...Son los ocasionados por el contacto directo con la basura, por la costumbre de la población de mezclar los residuos con materiales peligrosos tales como: vidrios rotos, metales, jeringas, hojas de afeitar, excrementos de origen humano o animal, e incluso con residuos infecciosos de establecimientos hospitalarios y sustancias de la industria, los cuales pueden causar lesiones a los operarios de recolección de basura...”

Recuperado:<http://www.estrucplan.com.ar/articulos/verarticulo.asp?IDArticulo=756>

Efectos en el ambiente

El efecto ambiental más obvio del manejo inadecuado de los residuos sólidos municipales lo constituye el deterioro estético de las ciudades, así como del paisaje natural, tanto urbano como rural. La degradación del paisaje natural, ocasionada por la basura arrojada sin ningún control, va en aumento; es cada vez más común observar botaderos a cielo abierto o basura amontonada en cualquier lugar.

Contaminación del agua

El efecto ambiental más serio pero menos reconocido es la contaminación de las aguas, tanto superficiales como subterráneas, por el vertimiento de basura a ríos y arroyos, así como por el líquido percolado (lixiviado), producto de la descomposición de los residuos sólidos en los botaderos a cielo abierto.

Contaminación del suelo

Otro efecto negativo fácilmente reconocible es el deterioro estético de los pueblos y ciudades, con la consecuente desvalorización, tanto de los terrenos donde se localizan los botaderos como de las áreas vecinas, por el abandono y la acumulación de basura. Además, la contaminación o el envenenamiento de los suelos es otro de los perjuicios de dichos botaderos, debido a las descargas de sustancias tóxicas y a la falta de control por parte de la autoridad ambiental.

Contaminación del aire

Los residuos sólidos abandonados en los botaderos a cielo abierto deterioran la

calidad del aire que respiramos, tanto localmente como en los alrededores, a causa de las quemaduras y los humos, que reducen la visibilidad, y del polvo que levanta el viento en los periodos secos, ya que puede transportar a otros lugares microorganismos nocivos que producen infecciones respiratorias e irritaciones nasales y de los ojos, además de las molestias que dan los olores pestilentes.

Riesgos para el desarrollo social

Las difíciles condiciones económicas, las migraciones rurales, en suma, la pobreza, han convertido los recursos contenidos en la basura en el medio de subsistencia de muchas personas con sus familias. Esta realidad continuará mientras no existan para ellas otras formas más dignas de ganarse la vida.

Existen riesgos sanitarios cuando se manejan residuos domésticos mezclados con los peligrosos, lo que ocurre en la mayoría de las ciudades de la Región, pues no hay recolección selectiva de residuos peligrosos, salvo en pocas ciudades donde los desechos de origen hospitalario se recogen de forma separada.

Riesgos para el desarrollo urbano

Las autoridades se quejan habitualmente de la falta de disciplina social y cívica de la población y, por su parte, esta se queja de la incapacidad de las instituciones públicas para cumplir su papel. El primer reclamo de los sectores populares se refiere a la cobertura. Los indicadores de cobertura son engañosos porque representan el número de usuarios que contribuye con una tarifa y no se refieren a la calidad del servicio. De esta manera, muchos pagan pero no reciben el servicio, y otros sencillamente ni lo pagan ni lo reciben por encontrarse su vecindario en una situación de ilegalidad en relación con las tierras o los servicios públicos.

“...Entre estos, están por ejemplo el atasco e tuberías de drenaje y la contaminación de recursos de agua. Esta gran problemática ha causado enfermedades en la sociedad y hasta ha llegado a los habitantes de bajos y escasos recursos. Ha perjudicado su calidad de vida, pudiendo así ocasionarles la muerte. Sin darnos cuenta, la humanidad es el principal y único causante de estos hechos. Algunos de estos desechos sólidos pueden ser: industriales y

medicinales (riesgo biológico)...”

Recuperado:<http://blogportuplaneta.blogspot.com/2010/03/consecuencias-del-mal-manejo-de.html>

Mecanismos de prevención a la contaminación ambiental.

La contaminación creación del hombre y por consiguiente afecta al mismo hombre el consumismo de este planeta por parte de las potencias más grandes de este mundo nos llevan a la destrucción de este planeta llamado tierra, es así que ;

“...Expertos en salud ambiental y cardiólogos de la Universidad de California del Sur (EE.UU), acaban de demostrar por primera vez lo que hasta ahora era apenas una sospecha: la contaminación ambiental de las grandes ciudades afecta la salud cardiovascular. Se comprobó que existe una relación directa entre el aumento de las partículas contaminantes del aire de la ciudad y el engrosamiento de la pared interna de las arterias (la "íntima media"), que es un indicador comprobado de aterosclerosis...”

Recuperado:<http://contaminacion-ambiente.blogspot.com/2006/10/efectos-de-la-contaminacion-ambiental.html>

Pero dentro de nuestro país es muy complicado es te control pese a los esfuerzos del Ministerio del Ambiente, lo cual se ha visto a través del tiempo que en nuestra amazonia principal fuente de riqueza de nuestro país, que ha habido múltiples derrames de petróleo afectando gravemente a nuestras comunidades indígenas y animales que consumen el agua de los ríos, derrames que han marcado nuestra historia con de fastas consecuencias es así que los índices del cáncer en la amazonia es impactante, y que el gobierno poco hace por salvaguardar a los seres humanos de viven en la zona, de igual forma la minería desordenada ha marcado con la contaminación de los ríos especialmente en la provincia de el oro, ya que el cianuro mercurio se derrama en los ríos provocando gran contaminación y afectando a la vida marítima y a las personas que consumían esta agua.

El Estado debe preocuparse del problema de la contaminación, dando leyes severas, controlando su cumplimiento y sancionando a los transgresores. El problema ambiental es un problema que afecta al bien común y a la calidad de la

vida, y, en consecuencia, no puede quedar al libre albedrío de las personas. El bien común es una responsabilidad del Estado como representante del bienestar .

2. Una alta responsabilidad incumbe a los gobiernos municipales, responsables directos de la disposición de la basura y las aguas servidas; del control del parque automotor; de las áreas verdes; del control de los ruidos molestos; del ornato.

3. Los ciudadanos deben tomar más conciencia del problema, exigir respeto por el medio ambiente y no contribuir a su deterioro.

El aporte de los ciudadanos, individualmente, puede ser muy grande en algunos aspectos cabe señalarlos:

No arrojar la basura y los desechos en las calles ni en cualquier lugar. Evitar los ruidos molestos, tanto a nivel de barrio (escapes abiertos, bocinas).

Erradicar hábitos sumamente contaminantes, como el escupir y hacer necesidades en la calle o en los parques y jardines, etc.

Sembrar árboles y colaborar en el mantenimiento de las áreas verdes.

Si utilizan vehículos automotores, regular periódicamente la combustión del motor para evitar la producción de gases tóxicos perjudiciales para la salud.

4. Se deben usar alternativas menos contaminantes como abonos orgánicos en lugar de los sintéticos; transformar los desechos urbanos orgánicos en abonos orgánicos; controlar biológicamente las plagas, es decir, combatir los insectos dañinos.

5. Prohibir la propaganda ciega para los insecticidas, herbicidas y otras sustancias tóxicas, debiéndose alertar obligatoriamente al usuario sobre los efectos contaminantes.

6. Educar a la población a través de las escuelas y medios de comunicación (TV, radio, periódicos) en el respeto por el medio ambiente y en la erradicación de pésimas costumbres de contaminación ambiental a nuestro planeta.

7. Los maestros tienen una muy alta participación en educar a las futuras generaciones hacia la responsabilidad con el medio ambiente y ayudar a la toma de conciencia sobre los daños de la contaminación.

VARIABLE DEPENDIENTE

Constitución de la República del Ecuador.

Todos los entes, comunidades o instituciones en general que forman parte del ordenamiento jurídico se rigen x un complejo de normas jurídicas que son impuestas unas veces, a sus integrantes, en forma coactiva por órganos especializados, y otras, acatadas voluntariamente por los mismos.

“...Cuando estas normas rigen la vida del Estado, organizando sus poderes, delimitando sus funciones y estableciendo los derechos y garantías de los habitantes y del estado reciben el nombre de Constitución...”

Driskill 1992 enciclopedia Jurídica Omeba tomo III.

Norma suprema de nuestra patria expedida en el año 2008, en la cual establece derechos y garantías a los ciudadanos, el Estado y nosotros como ciudadanos nuestro principal objetivo es cumplir con la constitución, para así conseguir en *sumak kausai* o el buen vivir, es así que mi tema de estudio es la ordenanza municipal y los desechos sólidos, lo cual entra en la conservación del medio ambiente dentro de la constitución,

*“Art. 14.- Se reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay*. Se declara de interés público la preservación del ambiente, la*

conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la integridad del patrimonio genético del país, la prevención del daño ambiental y la recuperación de los espacios naturales degradado.”

“...Art. 415.- El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes. Los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de uso racional del agua, y de reducción reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos. Se incentivará y facilitará el transporte terrestre no motorizado, en especial mediante el establecimiento de ciclo vías...”

Constitución de la República del Ecuador

De igual manera nos menciona de manera específica referente a los desechos sólidos lo siguiente en el Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

“Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley...”

Recuperado: Constitución de la República del Ecuador

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización.

Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y descentralización, norma específica que regula la organización de las provincias municipios y juntas parroquiales, sus competencias atribuciones y demás disposiciones, como referente histórico señalaremos que, El Ecuador se construyó históricamente en función del circuito del capital, lo que generó una situación de exclusión de una gran parte del territorio nacional.

La persistencia a través de los años de una profunda desigualdad en el desarrollo territorial del país ha conducido a provincias, cantones, parroquias, movimientos sociales y cívicos, a desarrollar una lucha histórica por erradicar el centralismo que ha dejado en el abandono y atraso a la mayor parte de territorios y poblaciones del Ecuador, y por superar el regionalismo que ha ocasionado la fragmentación e impide la construcción de un proyecto nacional de desarrollo.

El Ecuador requería y todavía requiere de un proceso ambicioso de reorganización territorial del Estado, que refuerce la autonomía territorial e impulse decididamente la descentralización y la democratización de los diferentes niveles de gobierno, reconociendo, el carácter de Estado plurinacional e intercultural; así como avanzar en el objetivo de la equidad interterritorial.

El hito que marca este proceso de reestructuración del Estado es, sin lugar a dudas, la transformación que establece la Constitución. El texto constitucional vigente en el país desde el 20 de octubre de 2008 recoge puntos fundamentales planteados por los distintos actores involucrados en la temática, así como otras importantes demandas de las provincias, cantones, parroquias, pueblos y nacionalidades con respecto a la autonomía; de igual manera, las distintas transformaciones constitucionales demandaban de un nuevo cuerpo legal que regule y desarrolle el título V de la Carta Magna, referido a la Organización Territorial del Estado, y que a la vez, de cumplimiento al numeral noveno de la disposición transitoria primera de la Constitución, la misma que establece que “la ley que regule la descentralización territorial de los distintos niveles de gobierno y el sistema de competencias, incorporará los procedimientos para el cálculo y distribución anual de los fondos que recibirán los gobiernos autónomos descentralizados del Presupuesto General del Estado.”

Y haciendo un análisis dentro de mi estudio, los desechos sólidos y su ordenanza mencionare algunos artículos del cootad, pero antes cabe señalar que como norma superior toda ordenanza deberá regirse al cuerpo legal antes señalado, “...*Artículo 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los*

consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

Tomado de: *Código Orgánico de Organización Territorial Administración y descentralización.*

Es así que el nuevo cuerpo legal da las facultades para crear ordenanzas de acuerdo a las necesidades de sus poblaciones así que la ordenanza de desechos sólidos es de interés público y su tratamiento y divulgación igual para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del sector.

“...Art. 327 Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la Constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades...”

Recuperado: *Código Orgánico de Organización Territorial Administración y descentralización.*

Ordenanza Municipal

Definición

La ordenanza es una disposición de carácter subordinado proviene de la palabra “orden” ya que siempre habrá una norma superior, es el caso que en nuestra legislación las ordenanzas municipales son muy comunes y necesarios para el ordenamiento político y organizacional de un cantón o provincia, por consiguiente las ordenanzas se crean de acuerdo a las necesidades de la población, para su organización, entre las ordenanzas principalmente creadas son las de salud, las de construcción, las de organización territorial, las de desechos sólidos que es mi tema de investigación, es así que en nuestra constitución las ordenanzas están debajo de otras leyes como lo hace notar en el siguiente,”...Art. 425.- *El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los*

tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos...”

Recuperado: Constitución de la República del Ecuador.

Ordenanza es una disposición o mandato. El término se utiliza para nombrar al tipo de norma jurídica que forma parte de un reglamento y que está subordinada a una ley.

La ordenanza es emitida por la autoridad que tiene el poder o la facultad para exigir su cumplimiento.

Cabanellas (2003) nos menciona el significado de ordenanza que nos dice textualmente “...Ordenanzas *locales o municipales*, y demás normas dictadas en las poblaciones por las diversas autoridades, como *alcaldes, jefes de policía y otras, dentro de sus facultades...*”

Ámbito

Según *Ossorio Manuel, 2003 pag 82 en su obra Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales*

“...Es de aplicación general a todos los sometidos a la jurisdicción de quien la dicta, la realidad demuestra que concierne en ocasiones a sectores definidos e incluso a una persona en concreto, como es frecuente en el poder legislativo. Campo material de su aplicación en lo terrestre marítimo y aéreo, por lo general rige la territorialidad de la ley ...”

El ámbito de nuestro estudio define a la ordenanza de los desechos sólidos, que está enmarcado en las políticas del medio ambiente es por es que había visto en páginas anteriores que nuestra constitución nos menciona de un ambiente sano y equilibrado, lo que realmente busca la ordenanza de desechos sólidos es buscar

una mejor calidad de vida de los cuidados de un gad en específico, es esta caso sería en el cantón Cevallos que a través del tiempo, no se ha cumplido a raja tabla dicha disposición es por es mi tema de investigación y estudio que dentro la ley de gestión ambiental.

Ley de Gestión Ambiental.

“...Art. 2.- La gestión ambiental se sujeta a los principios de solidaridad, corresponsabilidad, cooperación, coordinación, reciclaje y reutilización de desechos, utilización de tecnologías alternativas ambientalmente sustentables y respecto a las culturas y prácticas tradicionales...”

Ley de Gestión Ambiental.

Objetivo

El objetivo de la ordenanza municipal se refiere a un ordenamiento y difusión adecuada para sus habitantes, en lo que se refiere a los desechos sólidos, es evidente que la ordenanza municipal su impacto a quedado opacada a través del tiempo ya que en su parte principal la ordenanza de los desechos sólidos nos menciona que *“...es de interés de la municipalidad educar y capacitar a la comunidad sobre el adecuado manejo de los residuos sólidos ...”*

Recuperado:

<http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2000/julio/code/17059/registro-oficial-4-de-julio-del-2000>

Importancia

La importancia de una ordenanza es crucial para el ordenamiento de un país es así que en todos los gads de nuestro país existen miles de ordenanzas, que regulan nuestro vivir, ya sean de carácter sanitario, salud, espectáculos públicos, ambientales, ordenamiento territorial y demás son cruciales, en cada ámbito y nos

da el camino dentro del derecho para un adecuado ordenamiento, es así que un destacado libro Ordenanzas y reglamentos municipales en el derecho español nos menciona que *“no hay gobierno sin leyes son las leyes es el cimiento del gobierno, por esta razón conservan los pueblos la facultad de hacer ordenanzas para su gobierno...”*

Recuperado: Envid Antonio 1978, Ordenanzas y reglamentos municipales en el derecho español.

Organismo competente.

El organismo competente dentro de la ordenanzas municipales son , los gads municipales, el ministerio del ambiente en controlar, y como es lógico todos ciudadanos dentro del territorio que se aplicara dicha normativa, es así que las ordenanzas dentro de mi investigación en cantón Cevallos de los desechos sólidos establece la ordenanza municipal de desechos sólidos nos dice *“art 2 es responsabilidad de la municipalidad el manejo técnico de la basura conforme lo establece el código de salud, la ley de régimen municipal, reglamento para el manejo de desechos sólidos en establecimientos de salud pública de la República del Ecuador y demás instrumentos pertinentes”*

Recuperado:<http://www.derechoecuador.com/productos/producto/catalogo/registros-oficiales/2000/julio/code/17059/registro-oficial-4-de-julio-del-2000>

Beneficiarios de la ordenanza

Dentro de las ordenanzas municipales se rigen para el territorio para los que fuere creado es así que una ordenanza por ejemplo del cantón quero se regirá dentro de este territorio, y no podrá ser tomada en cuenta en el cantón Cevallos, de igual forma los beneficiarios de la ordenanza serán los habitantes que están dentro de este circuito, con los que respecta a la investigación a ser tratada, de los desechos sólidos los beneficiarios serán todos los ciudadanos del cantón Cevallos, para un mejor y adecuado tratamiento de los desperdicios emanados x la misma comunidad.

Aplicación.

La aplicación de la ley para nuestro conocimiento en derecho será netamente de los jueces competentes, pero cabe señalar que en la aplicación de la ordenanza municipal estará a cargo del comisario municipal, sin descartar la participación directa y de control por parte de todos los ciudadanos del cantón Cevallos, quienes serán veedores de que se cumpla dicha ley para su beneficio. *“... el juez y el mismo jurisconsulto, se convierte en un autómata que aplica lo general a lo particular y hace deducciones. No se le pregunta si el resultado de su labor es justo y equitativo, sino solamente si es conforme a la ley..”*

Recuperado: Driskil 1986 en su obra enciclopedia Jurídica Omeba tomo I

Las normas municipales y ordenanzas son aplicables cuando entran en el registro oficial, ahí tendrán el carácter de ser aplicables y sancionadoras a los ciudadanos, es así que mencionare el siguiente comentario jurídico *“...aplicabilidad está vinculada con la identificación de las condiciones de verdad de las proposiciones normativas jurídicas, una proposición acerca de los derechos, prohibiciones, obligaciones, etc.,. Es una proposición normativa jurídica estas proposiciones se refieren a la calificación deóntica de una cierta acción...”*

Recuperado: <http://www.biblioteca.org.ar/libros/142199.pdf>

HIPÓTESIS

El manejo de los desechos sólidos en el GAD Cevallos incide en la Ordenanza Municipal.

SEÑALAMIENTO DE VARIABLES.

Variable Independiente.

Manejo de Desechos Sólidos en el GAD Cevallos.

Variable Dependiente.

Ordenanza Municipal

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

ENFOQUE

La investigación se desarrolla bajo los lineamientos del paradigma crítico propositivo, crítico porque diagnostica y analiza la situación actual de la problemática y propositivo porque propone una alternativa de solución al problema detectado yendo más allá del diagnóstico y el análisis, busca la comprensión de fenómenos sociales con un enfoque contextualizado asumiendo una realidad dinámica.

MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN.

El diseño de investigación responde a dos modalidades: la bibliográfica documental y la de campo.

Bibliográfica Documental

Tiene el propósito de detectar, aplicar y profundizar diferentes enfoques, teorías conceptualizaciones y diversos criterios de autores sobre la aplicación y cumplimiento de las ordenanzas municipales; así como también incluye la búsqueda en bibliotecas, hemerotecas, fuentes de internet, artículos académicos y otros a cerca de la Historia del Cantón Cevallos, sus aconteceres como Gobierno Autónomo Descentralizado y las ordenanzas municipales del mismo.

De campo

Es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen.

En esta modalidad la investigadora toma contacto en forma directa con la realidad para obtener información de acuerdo con los objetivos del trabajo investigativo.

Linografía.

Por medio de la tecnología que está a disposición del cada día de nuestra vida diaria se ha consultado en diferentes links, páginas web, para una mejor investigación y así tener varios puntos de vista del tema a tratar.

NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Exploratorio

Tiene una metodología flexible de mayor amplitud y dispersión, genera hipótesis y reconoce variables de interés investigativo, sondea un problema poco investigado, a veces desconocido en un contexto particular.

Descriptivo

Permite predicciones rudimentarias es de medición precisa, tiene interés de acción social, compara entre dos o más fenómenos, situaciones o estructuras, clasifica elementos, modelos de comportamiento seguir determinados criterios, caracteriza a una comunidad, distribuye datos variables considerados aisladamente.

Asociación de Variables

Es un análisis de correlación o sistema de variables, mide relaciones entre variables de los mismos sujetos de un contexto determinado.

Evalúa las variaciones de comportamiento de una variable en función de variaciones de otra variable, mide el grado de relación entre variables en los mismos sujetos y determina tendencias o modelos de comportamiento mayoritario.

POBLACIÓN Y MUESTRA.

Se realizará la encuesta a los padres de familia y a los niños la ficha de estudio:

Población y Muestra

ITEM	TOTAL	MUESTRA	PORCENTAJE
Autoridades (Alcalde)	1	1	0.02%
Concejales Municipales	8	8	0.12%
Empresas del Cantón	41	37	0.67 %
Población cantón Cevallos 18-40 años (INEC censo 2010)	6163	316	99.19%
TOTAL	6213	362	100%

Tabla No. 1 Población y muestra
Elaborado por: Pedro Cevallos

FORMULA

n= tamaño de la muestra

Z=nivel de confianza (2.33)

P=Probabilidad de ocurrencia (0.5)

Q= Probabilidad de no ocurrencia (0.5)

N= universo (504583 Hab)

E= margen de error (0,04) o 4%

$$n = \frac{Z^2 * N * P * Q}{E^2(N-1) + Z^2 * P * Q}$$

$$n = \frac{2,33^2 * 504583 * 0,5 * 0,5}{0,04^2(504583-1) + 2,33^2 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{5,4289 * 504583 * 0,5 * 0,5}{0,0016(503583) + 5,4289 * 0,5 * 0,5}$$

$$n = \frac{684832}{807.09}$$

n= 362 ENCUESTAS

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

Variable dependiente: Manejo de desechos sólidos en el GAD Cevallos.

Conceptualización	Dimensión	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas
Desechos sólidos: Es el conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.	Desechos Sólidos Manejo	Orgánicos inorgánicos Basura materiales de construcción industrial artesanal	¿Conoce que son los desechos sólidos? ¿ Considera usted que existe un buen manejo de los desechos sólidos en el GAD municipal del cantón Cevallos? ¿Existe normativa referente al manejo de desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Cevallos? ¿Considera que la contaminación ambiental ha aumentado en el cantón Cevallos?	Guía de Entrevista Guía de Entrevista Encuestas Cuestionario estructurado

Cuadro No. 1 Variable dependiente
Elaborado por: Pedro Cevallos

Variable independiente: Ordenanza Municipal

Conceptualización	Dimensión	Indicadores	Ítems básicos	Técnicas
<p>Ordenanza Municipal</p> <p>Una Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno de su respectiva sección de provincia en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.</p>	<p>Medio Ambiente</p> <p>Normas y Cuidados</p> <p>Empresas del Cantón</p>	<p>Contaminación</p> <p>Estipulación</p> <p>Cumplimiento</p> <p>Niveles de Contaminación</p> <p>Seguimiento de la Ordenanza</p>	<p>¿Conoce usted que regula una ordenanza municipal?</p> <p>¿Considera que la Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos en el Cantón Cevallos se cumple?</p> <p>¿Cree usted que el relleno sanitario del Cantón Cevallos cumple con las normas técnicas adecuadas?</p> <p>¿Considera que dentro del Cantón Cevallos se realiza un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos?</p>	<p>Entrevista</p> <p>Guía de la Entrevista</p> <p>Cuestionario</p>

Cuadro No. 2 Variable independiente
Elaborado por: Pedro Cevallos

RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.

La recolección de la información se presenta en el cuadro a continuación

PREGUNTAS BÁSICAS	EXPLICACIÓN
¿Para qué investigar?	Para alcanzar los objetivos de la investigación
¿De qué persona u objeto?	<ul style="list-style-type: none">• Autoridades• Concejales• Dueños de Empresas del Cantón• Habitantes
¿Sobre qué aspectos?	<ul style="list-style-type: none">• GAD Cevallos• Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos
¿Quién? ¿Quiénes?	Cevallos Pedro (el investigador)
¿Cuándo?	Durante el último trimestre del año 2014
¿Dónde?	GAD Cevallos
¿Cuántas veces?	Una sola vez
¿Cómo? ¿Qué técnicas de recolección?	A través de encuestas y entrevistas
¿Con qué?	Cuestionarios
¿ En qué situación	Durante las horas de clase de trabajo de los empleados del GAD y de las empresas que se asientan en el Cantón

Cuadro No. 3 Recolección de Información

Elaborado por: Pedro Cevallos

PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS.

Los datos recogidos se transforman siguiendo ciertos procedimientos:

PROCEDIMIENTO	EXPLICACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Ordenamiento de la información 	Por categorías
<ul style="list-style-type: none"> Revisión crítica de la información recogida 	limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.
<ul style="list-style-type: none"> Repetición de la recolección 	En ciertos casos individuales para corregir fallas de contestación
<ul style="list-style-type: none"> Tabulación manual o informática 	Conteo o determinación de frecuencias de manera manual o mediado por el programa Excel 2010
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la información en cuadros estadísticos de una sola variable o en cuadros de doble entrada 	Los cuadros deben contener: Número, título, cuadro propiamente dicho con la variable, la frecuencia y porcentaje; fuente y elaboración.
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de la información en gráficos estadísticos. 	Elaborados en Microsoft Office Excel u otro programa estadístico
<ul style="list-style-type: none"> Presentación de información estadística 	Cálculo de medidas de tendencia central (media aritmética, mediana, moda, etc.) y de medidas de variabilidad (desviación típica, varianza, correlación, etc.), utilizando la estadística descriptiva e Inferencial.
<ul style="list-style-type: none"> Discusión de la información 	Estudio estadístico de los datos y Análisis e interpretación de información (mediado por programas estadísticos, p. ejem. Excel, Minitab, SPSS)
<ul style="list-style-type: none"> Formulación de conclusiones 	Basadas en los resultados más importantes de la discusión
<ul style="list-style-type: none"> Formulación de recomendaciones 	Relacionadas con las conclusiones. Se recomienda formular una recomendación para cada conclusión.

Cuadro No. 4 Procesamiento y análisis
Elaborado por: Pedro Cevallos

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Pregunta No 1 ¿Conoce que son los desechos sólidos?

Tabla No. 2 Pregunta No. 1

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	158	44%
NO	204	56%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Cevallos Pedro

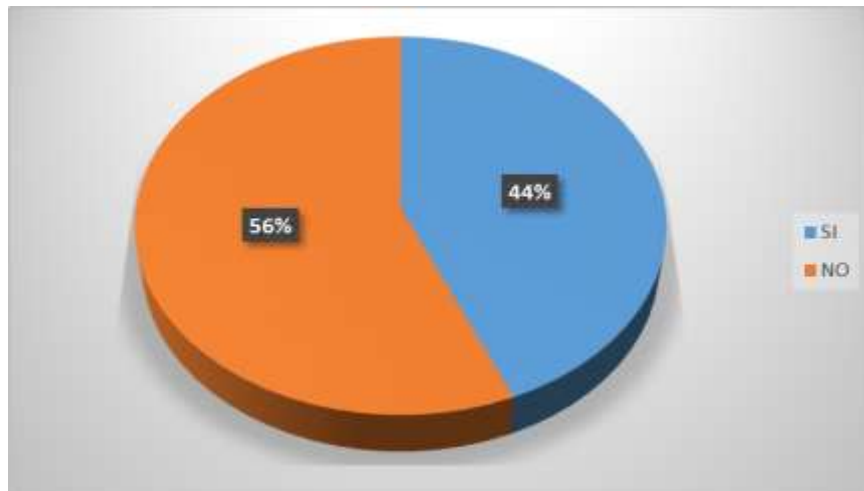


Gráfico No. 5 Pregunta No. 1
Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas se considera que el 56% no conoce el significado de los desechos sólidos 44% considera que sí.

Es de vital importancia que los habitantes del cantón sepan lo que significa los desechos sólidos y su adecuado tratamiento.

Pregunta No 2 ¿ Considera usted que existe un buen manejo de los desechos sólidos en el GAD municipal del cantón Cevallos?

Tabla No. 3 Pregunta No. 2

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	210	58%
NO	152	42%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

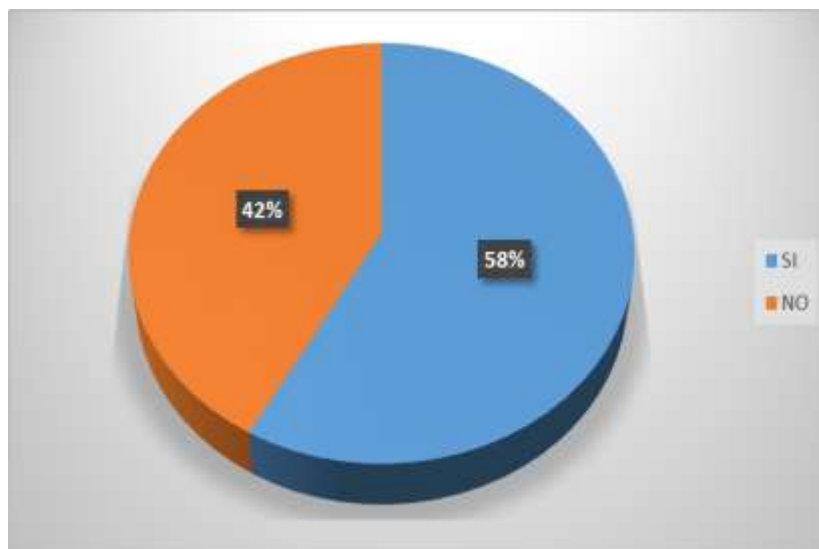


Gráfico No. 6 Pregunta No. 2
Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 58% considera que no existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos 42% considera que no es así.

Es muy importante que el Gad del cantón Cevallos lleve un adecuado manejo de los desechos sólidos, para el bien de la salud de sus habitantes.

Pregunta No 3 ¿Existe normativa referente al manejo de desechos sólidos en el GAD Municipal del cantón Cevallos?

Tabla No. 4 Pregunta No. 3

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	210	58%
NO	152	42%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

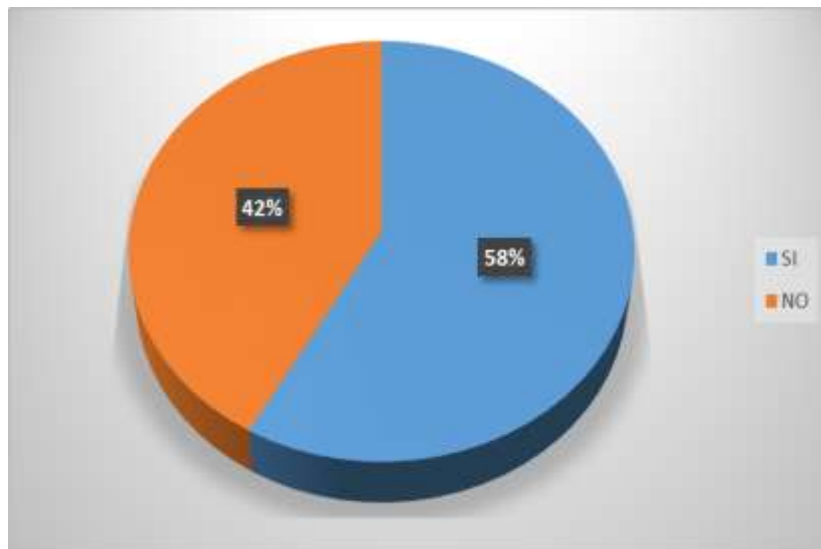


Gráfico No. 7 Pregunta No. 3
Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 58% considera que no existe una normativa referente a los desechos sólidos 42% considera que es así.

Es muy importante que se difunda y se capacite sobre la ley del manejo adecuado de los desechos sólidos en el Gad Cevallos.

Pregunta No 4 ¿Considera que la contaminación ambiental ha aumentado en el cantón Cevallos?

Tabla No. 5 Pregunta No. 4

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	290	80%
NO	72	20%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

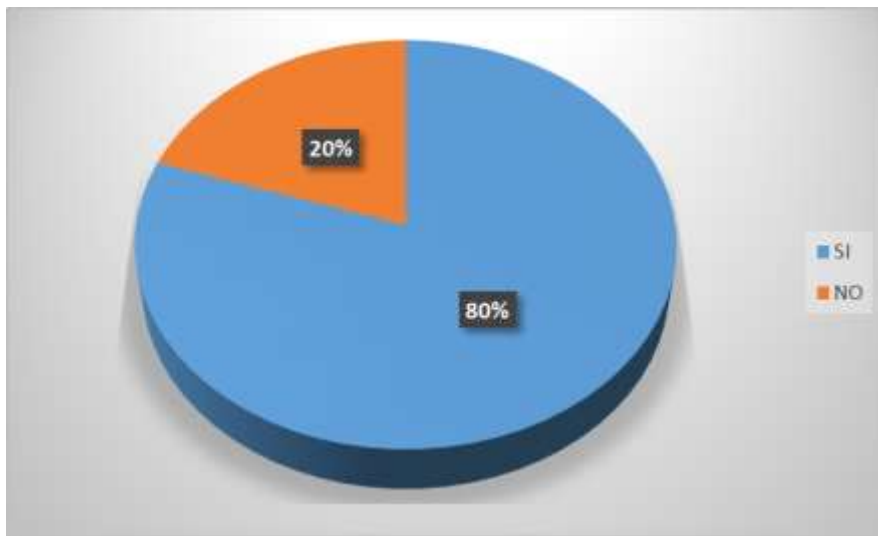


Gráfico No. 8 Pregunta No. 4
Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas considera 80% considera que ha aumentado la contaminación en el cantón el GAD Cevallos 20% considera que no.

Vital y necesario que la contaminación sea controlada en el Gad Cevallos, para que no exista el riesgo de proliferación de enfermedades multas y epidemias dentro del cantón.

Pregunta No 5 ¿Existe control por parte del GAD municipal del Cantón Cevallos en el manejo de los desechos sólidos?

Tabla No. 6 Pregunta No. 5

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
MUCHO	317	88%
POCO	45	12%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

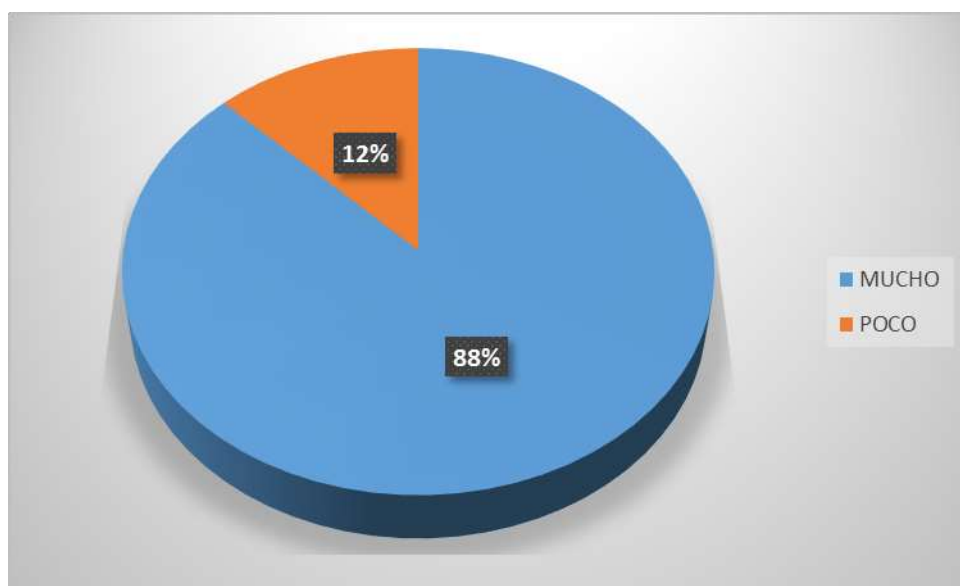


Gráfico No. 9 Pregunta No. 5

Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 88% considera que no existe un adecuado control en el manejo de los desechos sólidos por parte del Gad Cevallos 12% considera que si lo hay.

Tan necesario he importante, el adecuado uso de los desechos sólidos por parte del Gad cantonal Cevallos para evitar la contaminación ambiental y el desorden y proliferación de enfermedades, en el Gad Cevallos.

Pregunta No 6 ¿Conoce usted que regula una ordenanza municipal?

Tabla No. 7 Pregunta No. 6

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	195	54%
NO	167	46%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

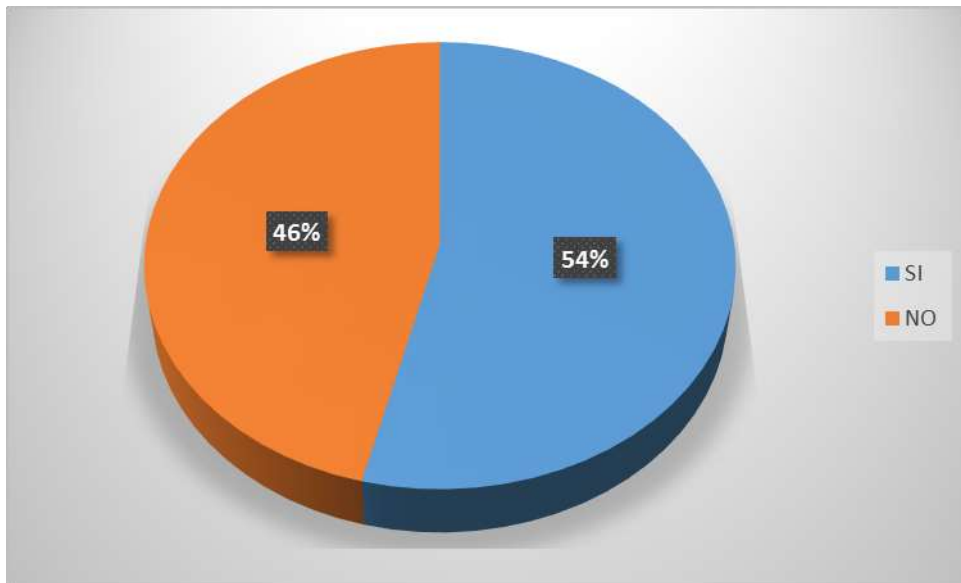


Gráfico No. 10 Pregunta No. 6
Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 46% conoce que regula una ordenanza municipal 54% dice no saber al respecto de la pregunta.

Es de mucha importancia e interés un reglamento para el uso de los desechos sólidos en el cantón Cevallos, para así tener las pautas y la guía técnica de una normativa.

Pregunta No 7 ¿Considera que la Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos en el Cantón Cevallos se cumple?

Tabla No. 8 Pregunta No. 7

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
ALTOS	252	70%
BAJOS	110	30%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

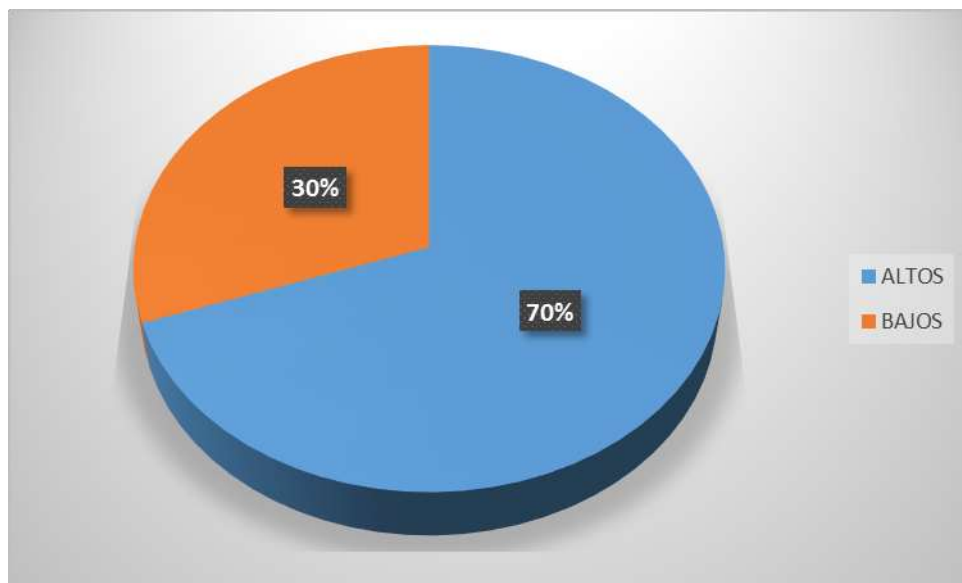


Gráfico No. 11 Pregunta No. 7

Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 30% consideran que la ordenanza de desechos sólidos si se cumple a cabalidad 70% considera que no se cumple la ordenaza.

La ordenanza de desechos sólidos se debe cumplir a cabalidad para mantener un orden ambiental para el cantón, de igual forma el Gad Cevallos como ente de coerción debe hacer cumplir con los infractores.

Pregunta No 8 ¿Cree usted que el relleno sanitario del Cantón Cevallos cumple con las normas técnicas adecuadas?

Tabla No. 9 Pregunta No. 8

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	11%
NO	323	89%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

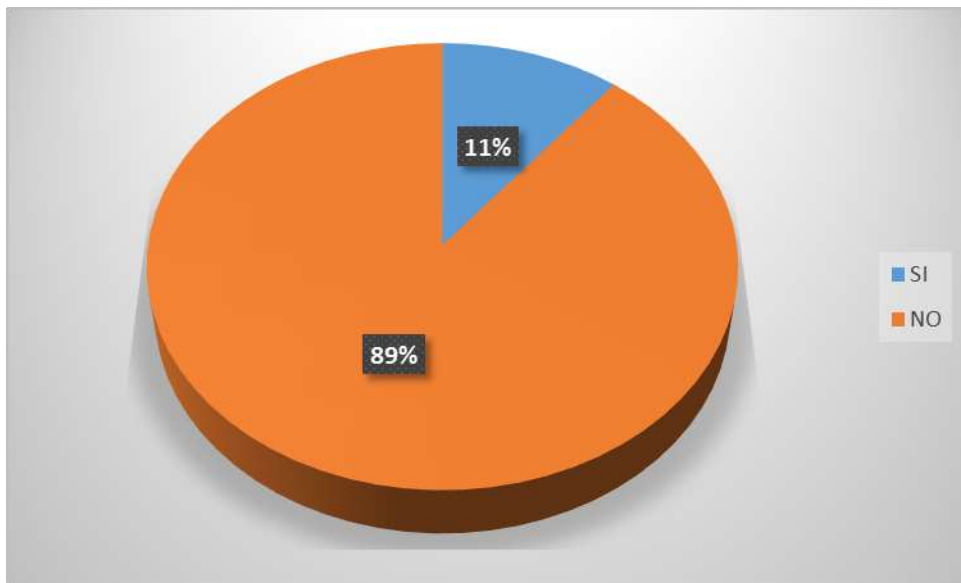


Gráfico No. 12 Pregunta No. 8
Elaborado por: Cevallos Pedro

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 11% considera que el relleno sanitario si cumple con las normas técnicas adecuadas el 89% considera que no cumple con ninguna norma técnica.

Es de suma importancia un manejo de desechos adecuados, por medio de un relleno de cumplas con normas técnicas y adecuados y no como se lo hace como un botadero de basura nada más.

Pregunta No 9 ¿Considera que dentro del Cantón Cevallos se realiza un correcto seguimiento del cumplimiento de la Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos?

Tabla No. 10 Pregunta No. 9

OPCION	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	39	10%
NO	323	90%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

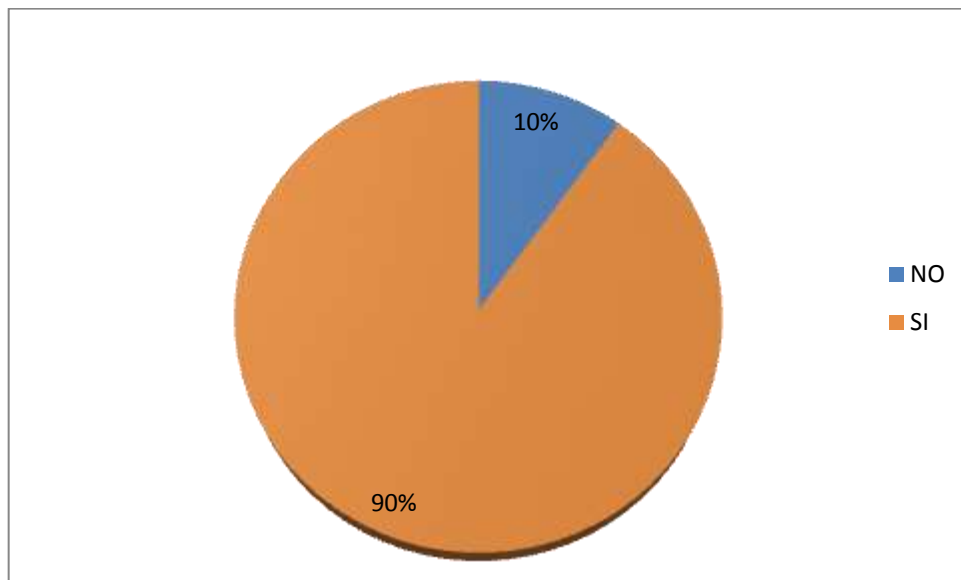


Gráfico No. 13 Pregunta No. 9

Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 10% considera que si existe cumplimiento de la ordenanza de los desechos sólidos 90% considera que no existe cumplimiento de la ordenanza de los desechos sólidos.

Efectivamente según las encuestas obtenidas se observa que no existe o casi nula el cumplimiento de la ordenanza de los desechos sólidos.

Pregunta N° 10 ¿Conoce usted de sanciones establecidas?

Tabla No. 11 Pregunta No. 10

OPCION	FECUENCIA	PORCENTAJE
SI	19	4%
NO	343	96%
TOTAL	362	100%

Elaborado por: Pedro Cevallos

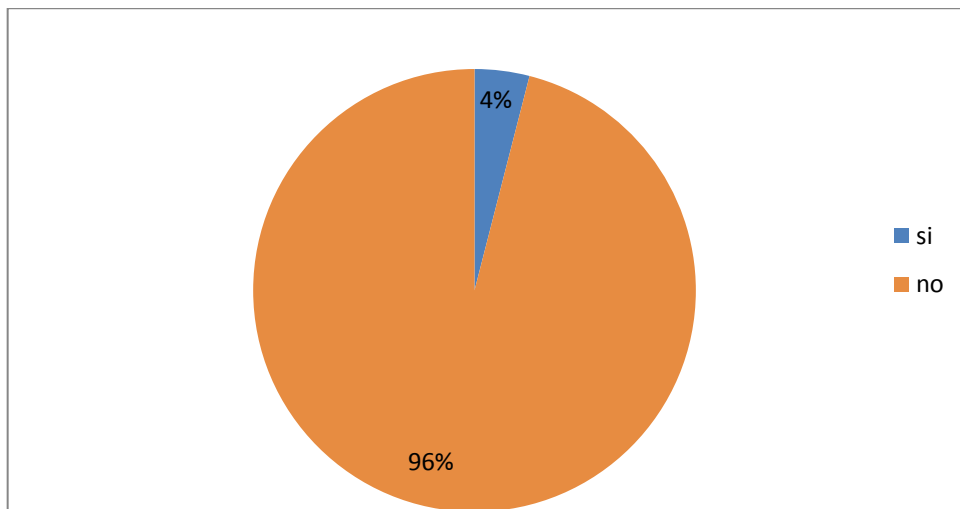


Gráfico No. 14 Pregunta No. 10

Elaborado por: Pedro Cevallos

Análisis e Interpretación:

Del total de personas encuestadas el 4% considera que si habido sanciones 96% considera que lamas el Gad de Cevallos ha impuesto una multa.

Si bien es cierto la ordenanza lo está según las encuestas los habitantes de Gad Cevallos dicen que jamás se ha sancionado a ninguna persona con alguna contravención ambiental.

Resultado Final de las encuestas

Del resultado obtenido de las encuestas realizadas a los habitantes de 18 a 40 años del Gad de Cevallos, se ha llegado a la conclusión que tienen poco conocimiento del concepto de los desechos sólidos, de igual forma desconocen que exista una ordenanza de desechos sólidos, así también no se ha observado ninguna sanción por parte de la municipalidad nos dicen los habitantes.

Lo que conlleva a la contaminación en el ambiente del cantón y de sus habitantes, lo cual es necesario, que se difunda la ordenanza de desechos sólidos, por parte del municipio del cantón Cevallos, charlas sobre el uso del adecuado de la basura generada, cabe señalar que existe la ordenanza pero a través del tiempo se lo ha hecho la recolección de una forma brusca anticuada y desordenada los desechos sólidos, es así que sería recomendable la creación de un reglamento para la ordenanza antes mencionada.

Verificación de Hipótesis

Para la comprobación de la hipótesis se utilizó el método de Chi Cuadrado (X^2), como sigue:

La Hipótesis Alterna (Hi):

El manejo de desechos sólidos en el GAD Cevallos incide en la ordenanza municipal.

Hipótesis Nula (Ho)

El manejo de desechos sólidos en el GAD Cevallos no incide en la ordenanza municipal.

Variables

Variable Independiente.

Manejo de Desechos Sólidos en el GAD Cevallos.

Variable Dependiente.

Ordenanza Municipal.

Desarrollo: Se toma como base las preguntas 2 y 7 de la encuesta realizada a los ciudadanos del GAD Cevallos, cuyos resultados son:

A la Pregunta 2.- ¿Considera usted que existe un buen manejo de los desechos sólidos en el GAD municipal del cantón Cevallos?

Respuestas:

Desarrollo: Se toma como base las preguntas 2 y 7 de la encuesta realizada a los ciudadanos del GAD Cevallos, cuyos resultados son:

A la Pregunta 2.- ¿Considera usted que existe un buen manejo de los desechos sólidos en el GAD municipal del cantón Cevallos?

Respuestas:

SI: 152; 42 %

NO: 210; 58%

A la Pregunta 7.- ¿Considera que la Ordenanza de Manejo de Desechos Sólidos en el Cantón Cevallos se cumple?

Respuestas:

SI: 110; 30%

NO: 252; 70%

FRECUENCIAS OBSERVADAS Y ESPERADAS

	DESECHOS SOLIDOS	ORDENANZA MUNICIPAL	TOTAL
SI	152(131)	110(131)	262
NO	210(231)	252(231)	462
TOTAL	362	362	724

Tabla No. 12 Frecuencias Observadas

Elaborado por: Pedro Cevallos

OBSERVA (O)	ESPERAN (E)	O-E	(O-E) ²	$\Sigma(O-E)^2 / E$
152	131	21	441	3.36
210	231	-21	441	1.90
110	131	-21	441	3.36
252	231	21	441	1.90
				10.52
				TOTAL

Tabla No. 13 Frecuencias Esperadas
Elaborado por: Pedro Cevallos

Grado de Libertad

$$GL = (c-1) (f-1)$$

$$GL = (2-1) (2-1)$$

$$GL = 1$$

Nivel de Confianza: 5%

Gráfico Curva de Chi Cuadrado

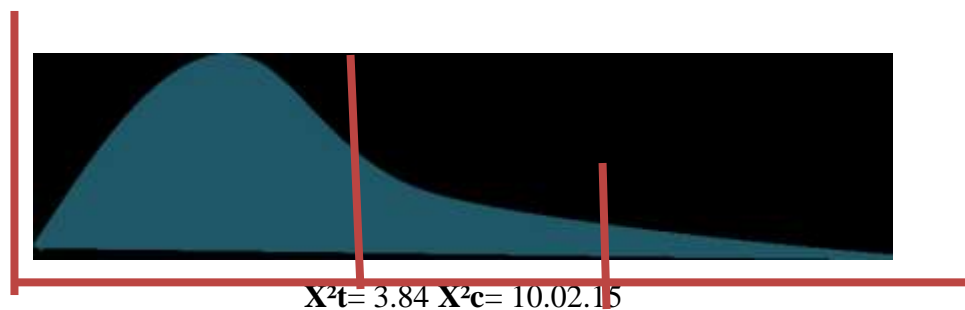


Gráfico No. 15 Curva de Chi Cuadrado
Elaborado por: Pedro Cevallos

Conclusión Final.- De acuerdo al resultado obtenido con el proceso Chi Cuadrado con el grado de libertad de 1, corresponde a 3,84; valor que es menor al calculado (10.51); por lo tanto, se comprueba la Hipótesis alterna de la investigación. *El manejo de desechos sólidos en el GAD Cevallos incide en la ordenanza municipal*, y se rechaza la hipótesis nula de la misma.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES:

- Se considera que la ordenanza municipal incide directamente en el manejo de desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Cevallos, teniéndose un gran incumplimiento en la misma por lo que se estaba afectando al medio ambiente, las personas y ciertas especies que habitan en el cantón.
- Se considera que dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos no se aplica el manejo de desechos sólidos, por lo que se considera que la ordenanza no es respetada ni aplicada por los miembros del mismo, lo que hace que el medio ambiente se vea muy afectado.
- Se considera que la situación ambiental dentro del Cantón Cevallos de la Provincia de Tungurahua no es adecuada debido a que no es usada ni respetada la Ordenanza de Desechos Sólidos dentro del mismo y esto hace que los resultados no sean los adecuados.

RECOMENDACIONES.

- En vista que la ordenanza municipal de desechos sólidos, no se cumple a su cabalidad ya que hay vacíos legales en cuanto al tratamiento de los desechos, y su adecuado tratamiento es recomendable cumplir con las disposiciones generales de dicha ordenanza donde en su disposición segunda manifiesta que en un plazo no menor a la de un año se realice la ordenanza lo cual no se ha cumplido desde el año 2000.

- De igual forma es importante la difusión por parte del municipio del GAD Cevallos, sobre la importancia del adecuado manejo de los desechos sólidos, y sus sanciones establecidas si no se las cumple a cabalidad.
- Es importante e indispensable que se establezca un control eficaz sobre el tratamiento de los desechos sólidos por parte de la municipalidad, y también un relleno sanitario que cumpla con las normas técnicas por parte del ministerio del ambiente.
- Para la difusión eficaz de la respectiva normativa, es necesario la creación del reglamento de los desechos sólidos, así también una difusión a los habitantes del cantón desde las escuelas y después a los habitantes por parte del GAD Cevallos, para así lograr la concientización y evitar en gran medida la contaminación.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

REGLAMENTO A LA ORDENANZA DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS

DATOS INFORMATIVOS

Tema: REGLAMENTO A LA ORDENANZA DESECHOS SOLIDOS EN EL GAD CEVALLOS

Dirigido a: Concejo municipal y habitantes de Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cevallos

Lugar: Cantón Cevallos provincia de Tungurahua Ecuador

Presupuesto: 2000 dólares

Tiempo: 4 meses

ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Es evidente que con los antecedentes investigativos no existe un adecuado tratamiento de los desechos sólidos por parte del Gad Cevallos, y así lo manifiestan las encuestas realizadas, que se vulnera los derechos establecidos en nuestra carta magna, de vivir en un ambiente sano, por consiguiente es de cabal cumplimiento la norma establecida de los desechos sólidos.

Es así que a través del tiempo poco o casi nada se ha hecho por mejorar el tratamiento de la basura que genera el cantón Cevallos, ya sea por las fábricas, establecimientos públicos y privados y los ciudadanos, lo que no ha permitido una

evolución en este proceso a través de los años y se sigue evidenciando, el mismo proceso en el transcurso del tiempo.

Es importante también señalar que debido a las multas por parte del ministerio del ambiente hacia el gad municipal Cevallos.

No se cumple con un adecuado manejo de los desechos sólidos, provocando más contaminación desorden y descontento con la población, ya que no se evidencia un cambio profundo a este tema.

Por parte del gobierno central también se evidencia poca preocupación a la contaminación, problema latente en este mundo y que no debemos de dejar desapercibido, el ministerio del ambiente se ha concentrado simplemente en imponer multas a los ciudadano y gads municipales pero no se ha preocupado en un plan de prevención, y difusión a los estudiante y ciudadanos de nuestro país.

Es por ello que se plantea la propuesta de un reglamento para ahí establecer en una norma escrita medios de difusión, recolección, reciclaje, tratamiento, y prevención de los desechos sólidos en el cantón Cevallos, para concientizar a los pobladores instituciones, agremiaciones y demás personas que intervengan en este tema.

JUSTIFICACIÓN.

Es de gran interés el desarrollo de la propuesta, sobre la reglamentación de la ordenanza de los desechos en el cantón Cevallos, ya que así se lograra las técnicas y normas adecuadas para su tratamiento de los desechos, y de esta forma evitar multas, mas contaminación desorden. Es de suma importancia que los habitantes del cantón conozcan valores y principios sobre este problema y de igual forma la difusión de la normativa que se va a cumplir, y así establecer un plan adecuado y acorde para la prevención del problema que no aqueja en gran medida para evitar problemas en un futuro problemas de salud hacia los ciudadanos del cantón Cevallos.

Siguiendo todas estas recomendaciones el impacto será muy positivo en el ambiente y los beneficiarios serán los mismos ciudadanos.

Que a través del tiempo las futuras generaciones nos agradecerán o no juzgaran si hay un desacato o poco interés del tema tratado de la contaminación.

Se justifica la propuesta ya que todos los habitante somos corresponsables de la conservación de una ambiente sano y equilibrado, y con medidas sustentables y benéficas para la naturaleza.

OBJETIVOS

General

Crear el reglamento a la ordenanza de los desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos provincia de Tungurahua.

Específicos.

- Redactar el reglamento a la ordenanza de los desechos sólidos en el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cevallos provincia de Tungurahua.
- Sociabilizar sobre la difusión del adecuado manejo de los desechos sólidos, en todas sus etapas en las agremiaciones sociales, escuelas, municipio, y habitantes del cantón.

ANALISIS DE FACTIBILIDAD

Esta propuesta cumple con la factibilidad, ya que se cuenta con todos los elementos para llevarlo a efecto, además la oportuna colaboración de las entidades tanto públicas como privadas y sobre todo tema de gran importancia y difusión, ya que se ha convertido en la actualidad conservación ambiental en eje fundamental para un país y mundo libre de contaminación.

Político

Para el estado ecuatoriano el tratamiento de los desechos sólidos es de vital importancia de igual manera para los gads ya sean provinciales, cantonales y parroquiales, ya que el objetivo primordial es vivir en un ambiente sano y equilibrado respetando la madre tierra.

Tecnológico

La tecnología utilizada en la recolección de los desechos sólidos en el cantón Cevallos está acorde a la actualidad lo se debería poner hincapié es el tratamiento adecuado y la organización esto lograra con capacitaciones al personal responsable.

Organizacional

El municipio del cantón Cevallos es consiente sobre la problemática de los desechos sólidos, es por ello que con capacitación al personal técnico y administrativo, sus capacidades serán utilizadas de una manera eficiente para reducir sus niveles de contaminación y a su vez acatar con las disposiciones ambientales, además de la Universidad Técnica de Ambato que da las facilidades necesarias para el desarrollo de dicho proyecto.

Ambiental

Con una constitución protectora a la madre naturaleza, y con colaboración del ministerio del ambiente, el cambio de la matriz productiva por parte del estado no solo se refiere a la implementación de fábricas sino un desarrollo adecuado, y el gad de Cevallos, se establecerá técnicas saludables y concretas para remediar daños causados en años pasados y así lograr ser exitoso este plan ambiental.

Económico

Es viable económicamente la propuesta debido a que dentro del presupuesto del gad Cevallos se puede implementar normas más técnicas, el problema en la actualidad es más por desacato que por falta de recursos económicos ya que la municipalidad si cuentan con personal y un recolector y relleno que con normas adecuadas se lograra un ambiente sano.

FUNDAMENTACIÓN.

Normativa

De acuerdo a la constitución de la República del Ecuador nos dice que textualmente, en el artículo 14 “... *la Constitución de la República reconoce a la población el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, sumak kawsay ...*”

De igual manera acatando a la carta magna del estado nos dice en los “...*Art,66, numeral 27 de la Constitución de la República garantiza a las personas el derecho a vivir en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza...*”; De igual forma la norma suprema da atribuciones específicas a los gads ya así nos dice el artículo “...*240 de la Constitución de la República determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones y ejercerán las facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales....*”

“...*264, numeral 4. de la Constitución de la República establece que los gobiernos municipales tienen, entre varias competencias exclusivas, prestar entre otros servicios públicos, el de manejo de desechos sólidos....*”

Nuestra constitución es tan clara y específica y nos menciona lo siguiente “... *415 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollarán programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos; Que, la gestión de los residuos sólidos debe ser considerada en forma integral desde la generación, clasificación, barrido, recolección, disposición final y tratamiento de los Residuos Sólidos...*”

Es así que el cootad da atribuciones especiales para emitir normativa en beneficio de su territorio esto será en beneficio del ambiente de acuerdo a los desechos sólidos, “...*Artículo 7.- Facultad normativa.- Para el pleno ejercicio de sus*

competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general, a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial...”

Mientras en el Cootad nos dice de la misma manera sobre los ejercicios y atribuciones sobre los gobiernos autónomos, *Artículo 136.- Ejercicio de las competencias de gestión ambiental.- De acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional, de conformidad con lo dispuesto en la ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales establecerán, en forma progresiva, sistemas de gestión integral de desechos, a fin de eliminar los vertidos contaminantes en ríos, lagos, lagunas, quebradas, esteros o mar, aguas residuales provenientes de redes de alcantarillado, público o privado, así como eliminar el vertido en redes de alcantarillado.*

En el artículo 55 literal d) Ibidem, nos dice lo siguiente, Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

FUNDAMENTACION TEORICA

Conceptos de desechos sólidos.

Un residuo sólido se define como cualquier objeto o material de desecho que se produce tras la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo y que se abandona después de ser utilizado. Estos residuos sólidos son susceptibles o no de aprovechamiento o transformación para darle otra utilidad o uso directo. El origen de estos residuos se deben a las diferentes actividades que se realizan día a día, pero la mayor parte de ellos es generada en las ciudades, más concretamente en los domicilios donde se producen los llamados residuos sólidos urbanos, que proceden de las actividades domésticas en casas y edificios públicos como los colegios, oficinas, la demolición y reparación de edificios.

Desechos sólidos.- Son las sustancias sólidas a cuya eliminación se procede, se propone proceder o se está obligado a proceder en virtud de lo dispuesto en la legislación nacional vigente.

Desechos sólidos urbanos (RSU).- se definen en la Ley de Residuos como los generados en los domicilios particulares, comercios, oficinas y servicios, así como todos aquellos que no tengan la calificación de peligrosos y que por su naturaleza o composición puedan asimilarse a los producidos en los anteriores lugares o actividades.

Norma técnica para el manejo adecuado de desechos sólidos. El manejo adecuado de los desechos sólidos es un proceso que parte de la generación y debe continuar con la recuperación, separación, almacenamiento, transporte y disposición final.

Generación.- Es la fase que comienza con los hábitos de consumo de las familias, empresas, fábricas, instituciones, etc., generando desechos tales como plástico, vidrio, aluminio, papel y los provenientes de otras actividades.

Separación.- Es la acción de recuperar o clasificar los desechos según su composición, de igual manera la separación incluye a dos grandes grupos: los biodegradables y los no biodegradables para aprovecharlos nuevamente por medio de diferentes métodos: el reciclaje para los no biodegradables y el compostaje para los biodegradables.

Almacenamiento.- Es la fase de guardar temporalmente los desechos recuperados y separados; para ello, se necesita asignar un lugar específico y colocar recipientes que permita hacer la debida separación y clasificación de los mismos.

Tratamiento.- Es el conjunto de procesos y operaciones mediante los cuales se modifican las características físicas, químicas y microbiológicas de los desechos sólidos con el fin de reducir su volumen y las afectaciones para la salud y el ambiente.

Disposición final.- Es la última etapa controlada y ambientalmente adecuada de los desechos sólidos según su naturaleza. Se deben disponer sanitariamente o buscar alternativas colectivas para dar solución a la disposición final de los desechos mediante gestión interinstitucional con los organismos competentes, en este caso, el Gobierno Municipal. Lo ideal es contar con un relleno sanitario construido y manejado técnicamente.

Impacto negativo de los desechos en la salud y el ambiente Impacto en forma de molestia pública.- Los desechos y residuos constituyen una molestia pública, obstruyen los desagües y drenajes abiertos atraen roedores y plagas; invaden los caminos, restan estética al panorama, emiten olores desagradables y polvos irritantes, incidiendo negativamente en la calidad de vida y salud de los habitantes.

Impactos en la salud pública.- La salud pública puede ser afectada cuando los desechos sólidos y residuos no son correctamente recolectados y almacenados ya sea a nivel familiar o comunitario, existiendo riesgo directo e indirecto que afecta a la salud pública.

Riesgos para la salud.- La importancia de los residuos sólidos como causa directa de enfermedades no está bien determinado; sin embargo, se les atribuye una incidencia en la transmisión de algunas de ellas, al lado de otros factores, principalmente por vías indirectas. Para comprender con mayor claridad sus efectos en la salud de las personas, es necesario distinguir entre los riesgos directos y los riesgos indirectos que provocan.

METODOLOGÍA

Puesto que es un proyecto de intervención social, se ha elaborado y desarrollado una propuesta de un modelo operativo viable, buscando solucionar el problema de los desechos sólidos.

La propuesta se refiere a la creación de un Reglamento a la ordenanza de desechos sólidos en el Gad Cevallos provincia de Tungurahua, respetando a la naturaleza con el objetivo del buen vivir.

Todo este plan de reglamento busca mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector, los animales, y el ambiente, ya que a través del tiempo no habido ninguna iniciativa por parte de la municipalidad local.

METODOLOGÍA
MODELO OPERATIVO

FASE	META	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE	COSTO
Redactar el reglamento de los desechos sólidos.	Esquematizar la temática y metodología para implementar en la sociabilización	Analizar los recursos investigativos y documentos teóricos para realizar el reglamento	Libros artículos científicos investigaciones previas	1 mes	El investigador	500 USD
Sociabilizar ante el consejo municipal sobre la propuesta del reglamento	Aplicar el reglamento del GAD	Fomentar el conocimiento sobre el funcionamiento de los desechos sólidos.	Auditoria de del GAD Cevallos	1 mes	Cantón Cevallos el investigador	500 USD

FASE	META	ACTIVIDADES	RECURSOS	TIEMPO	RESPONSABLE	COSTO
Analizar con los sectores involucrados las consecuencias y sanciones si irrespetan el reglamento	Desarrollo un instrumento de evaluación del reglamento.	Mediante un informe remitir la evaluación sobre la efectividad del Reglamento	Materiales de oficina.	1 mes	El investigador	500 USD
Presentación de la propuesta de la reglamento	Motivar al concejo municipal para la aplicación del reglamento	Aplicación de la normativa en el registro oficial	Financieros humanos	1 mes	El investigador	500 USD

Cuadro No. 5 Operativo de la propuesta
Elaborado por: Pedro Cevallos

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

REGLAMENTO A LA ORDENANZA DE LOS DESECHOS SOLIDOS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO DEL CANTON CEVALLOS.



GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.

CONSEJO MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83, numeral 6 de la constitución de la república establece que son deberes y responsabilidades de los ecuatorianos, entre otros, el respetar los derechos de la naturaleza, preservar un ambiente sano y utilizar los recursos naturales de modo racional, sustentable y sostenible;

Que, el artículo 240 de la constitución de la república determina que los gobiernos autónomos descentralizados tendrán facultades legislativas en el ámbito de su competencia y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 264, numeral cuarto de la constitución de la república establece que los gobiernos municipales tienen, entre otras competencias exclusivas, el presentar el servicio público de manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental;

Que, el artículo 313 de la constitución de la república señala que el estado se reserva el derecho de administrar, regular, sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

Que, el artículo 415 de la constitución de la república establece que los gobiernos autónomos descentralizados desarrollaran programas de reducción, reciclaje y tratamiento adecuado de desechos sólidos y líquidos;

Que, el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 literal d) establece que son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales. d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Que, el Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 136 establece que de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución, el ejercicio de la tutela estatal sobre el ambiente y la corresponsabilidad de la ciudadanía en su preservación, se articulará a través de un sistema nacional descentralizado de gestión ambiental, que tendrá a su cargo la defensoría del ambiente y la naturaleza a través de la gestión concurrente y subsidiaria de las competencias de este sector, con sujeción a las políticas, regulaciones técnicas y control de la autoridad ambiental nacional;

Que, el artículo 327 del COOTAD, determina que “Los órganos normativos de los gobiernos autónomos descentralizados regularán su conformación, funcionamiento y operación, procurando implementar los derechos de igualdad previstos en la constitución, de acuerdo con las necesidades que demande el desarrollo y cumplimiento de sus actividades. “

Que, la Vigésima Segunda Disposición Transitoria del COOTAD, confiere plazo durante el período actual de funciones para “... actualizar y codificar las normas vigentes en cada circunscripción territorial y crearán gacetas normativas oficiales, con fines de información, registro y codificación" para lo cual es indispensable contar con las normas procedimentales internas actualizadas.

Que, es necesario adecuar las normas de organización y funcionamiento del

Concejo Municipal y de sus comisiones a la normativa constitucional y legal vigentes, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de en el Ecuador, con el fin de lograr eficiencia, agilidad y oportunidad de sus decisiones en uso de la facultad.

Que, en las disposiciones generales de la ordenanza de los desechos sólidos de la municipalidad de Cevallos, en parte segunda dice que un plazo máximo de hasta un año se elaborara el reglamento pertinente a esta ordenanza.

Que, es necesario que la ordenanza de los Desechos Sólidos de la municipalidad de Cevallos se expida el Reglamento para normar la prestación del servicio público de Gestión Integral de Desechos Sólidos en el Cantón Cevallos para su correcto funcionamiento;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico.

RESUELVE:
EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CEVALLOS



**GOBIERNO AUTONOMO DESENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON CEVALLOS.**

**TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES Y
PROMOCIÓN**

Capítulo I Disposiciones Generales

Art. 1.- Objeto.- El presente reglamento tiene por objeto normar la prestación de los servicios públicos de barrido de vías y espacios públicos, recolección, transporte y disposición de los desechos sólidos, así como los derechos y obligaciones del GAD Cevallos y sus usuarios, las infracciones, sanciones y la determinación de las tasas de recaudación.

Art. 2.- Ámbito Territorial.- La presente normativa se aplicará dentro de los límites geográficos del cantón Cevallos.

Art. 3.- Alcance.- Es obligación de las y los ciudadanos, empresas, organizaciones, personas jurídicas, públicas y privadas que habitan o transitan en el cantón Cevallos observar y cumplir las disposiciones del presente reglamento.

Art. 4.- Componentes Funcionales.- Para efectos del presente reglamento, se consideran como componentes funcionales de la gestión integral de desechos sólidos los siguientes:

1. Barrido de Vías y Espacios Públicos
2. Recolección y Transporte de Desechos Sólidos
3. Disposición Temporal y Final de los Desechos Sólidos

4. Procesamiento de desechos sólidos.

Art. 5.- Propiedad de los Desechos Sólidos.- Los desechos sólidos que sean depositados en la vía pública o en los sitios de recolección designados por las autoridades correspondientes serán de propiedad del GAD Cevallos.

Capítulo II Promoción

Art. 6.- Difusión de la Información.- el GAD Cevallos conjuntamente con la ciudadanía promoverán la difusión de la información sobre temas que contribuyan a mejorar la gestión integral de los desechos sólidos.

Art. 7.- Participación.- Todas las personas naturales o jurídicas están en la obligación de participar y colaborar en los programas de fomento y promoción de la gestión integral de los desechos sólidos.

TÍTULO II BARRIDO DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Capítulo I Limpieza de Vías y Espacios Públicos

Art. 8.- Responsabilidad de los ciudadanos.- La limpieza y disposición de los desechos sólidos de vías, calzadas y aceras públicas, son de responsabilidad de todos los ciudadanos y ciudadanas.

Art. 9.- Frecuencia y Horario de Barrido.- El prestador del servicio deberá establecer la frecuencia de barrido considerando el desarrollo, las necesidades y características de cada zona. El horario del barrido deberá realizarse en horarios que no afecten el flujo adecuado de vehículos y peatones.

Art. 10.- Plazas, mercados, instituciones.- Las plazas, mercados, instituciones tienen la obligación de mantener limpios sus puestos de trabajo, el área externa circundante que sea afectada por sus actividades, así como recolectar sus desechos sólidos en recipientes adecuados y depositarlos en lugares destinados por el GAD

Cevallos.

Art. 11.- Los Kioscos, Vendedores Ambulantes y Puestos de Servicio.- La limpieza del área circundante de la vía pública y aceras donde se encuentren kioscos, vendedores ambulantes y puestos de servicio que realicen su actividad en la vía pública es de exclusiva responsabilidad de los que utilizan los espacios, quienes están obligados a recoger los desechos sólidos y colocarlos en fundas o recipientes adecuados, para que sean retirados por los recolectores en los horarios y frecuencias determinados por el GAD Cevallos.

Art. 12.- Recipientes de basura en locales comerciales.- Los propietarios de abarrotes, subsistencias, cantinas, bares, salones, heladerías, picanterías y todo local comercial tienen la obligación de colocar un recipiente de basura en la entrada de su local, para que los transeúntes puedan utilizarlo.

TÍTULO III RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS

Art. 13.- Recolección Ordinaria.- Los desechos sólidos domiciliarios e industriales no peligrosos, los comerciales e institucionales, aquellos que por su naturaleza, composición, tamaño y volumen pueden ser incorporados en su manejo, por el GAD Cevallos y a su juicio de acuerdo con su capacidad; y los no incluidos en el servicio especial, estarán incluidos en el servicio ordinario. Cuando los desechos sólidos posean características de peligrosos, deberán ser tratados, respetando las normas emitidas por el Ministerio del Ambiente, así sean generados en muy pocas cantidades debiendo los usuarios tener su plan de gestión de desechos sólidos peligrosos.

Art. 14.- Unidades Recolectoras.- Cuando las unidades recolectoras del Servicio Público no puedan circular por alguna calle, avenida u otro tipo de vía pública, los usuarios deberán trasladar los desechos sólidos a la vía más próxima que sea cubierta por la unidad recolectora, según los horarios y días establecidos para la zona.

Art. 15.- Acopio Temporal de los Desechos Sólidos.- Los desechos sólidos deben ser almacenados de la siguiente manera: Exterior de las viviendas: la presentación de los desechos sólidos debe realizarse con la debida anticipación a la hora inicial de la recolección, en un lugar que sea de fácil acceso para los vehículos y personal de recolección. Los desechos sólidos provenientes del barrido de aceras e interiores de edificaciones deben ser almacenados y presentados por los usuarios junto con los desechos sólidos originados en el interior de las mismas. Se prohíbe depositar sustancias líquidas, excrementos y desechos sólidos sujetos a servicios especiales.

Art. 16.- Reciclaje.- Está autorizado el aprovechamiento por reciclaje de los materiales recuperables de los desechos sólidos, en los propios lugares donde se generan como domicilios, almacenes, centros públicos, industrias, etc.

Capítulo VI

Recolección diferenciada de Desechos Sólidos Peligrosos

Art. 17.- Desechos Sólidos Peligrosos.- Los desechos sólidos peligrosos comprenden los objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y que sean patógenos, tóxicos, corto punzantes, explosivos, reactivos, radioactivos o volátiles, venenosos, corrosivos, e inflamables, así como los empaques o envases que los hayan contenido, como también los lodos, cenizas y similares, directamente afectados por éstos. Por sus características especiales los desechos peligrosos se acogerán obligatoriamente al servicio de recolección diferenciada, por un prestador autorizado y calificado por el Ministerio de Ambiente del Ecuador MAE, sin que sea posible ningún tipo de recolección ordinaria.

Art. 18.- Plan de Manejo.- Las instalaciones, establecimientos o actividades que originen desechos tóxicos o peligrosos deberán contar con un Plan de Manejo de Desechos Peligrosos que incluirá el Plan de Contingencia aprobado por el Ministerio del Ambiente. El Plan deberá ser diseñado por un profesional en la materia e incluirá todos los procedimientos técnicos y administrativos necesarios

para lograr que el manejo interno y la eliminación de los desechos sólidos se hagan con el menor riesgo posible.

Art. 19.- Período de almacenamiento.- El período de almacenamiento de los desechos peligrosos no podrán exceder en ningún caso de 12 meses.

Art. 20.- Transporte.- Sólo podrán transportar desechos peligrosos los prestadores y personal que hayan sido autorizados por el Ministerio del Ambiente. El GAD Cevallos, concederá un permiso de movilización en base a la autorización concedida por el Ministerio del Ambiente. Los desechos sólidos peligrosos serán transportados hasta el sitio, que para su disposición final se determine.

Capítulo VII

Recolección diferenciada de Desechos Sólidos Hospitalarios y unidades de salud.

Art. 21.- Desechos Hospitalarios.- Constituyen desechos hospitalarios los generados en los centros y sub centros de salud, consultorios médicos, laboratorios clínicos, establecimientos hospitalarios, centros o consultorios veterinarios, centros de atención básica, clínicas, y demás establecimientos que realizan actividades similares.

Art.22.- Clasificación.- Los desechos hospitalarios se clasifican en:

Desechos hospitalarios Comunes: Aquellos que no representan un riesgo adicional para la salud humana, animal o el medio ambiente y que no requieren de un manejo especial, como: papel, cartón, plástico, desechos de alimentos, etc.

Desechos hospitalarios Infecciosos: Aquellos que tienen gérmenes patógenos que implican un riesgo inmediato o potencial para la salud humana y que no han recibido un tratamiento previo antes de ser eliminados, como: vacunas vencidas, placas de frotis, órganos, partes corporales, sangre de pacientes, suero, plasma, bisturí usado, desechos de salas de aislamiento, desechos de animales

contaminados, o que han estado expuestos a agentes infecciosos.

Desechos hospitalarios Especiales: Generados en los servicios auxiliares de diagnóstico y tratamiento, que por sus características físico-químicas, representan un riesgo o peligro potencial para los seres humanos, animales o medio ambiente, incluyendo desechos químicos peligrosos, radioactivos y farmacéuticos. Por sus características especiales los desechos sólidos hospitalarios se acogerán obligatoriamente a la recolección diferenciada, sin que sea posible ningún tipo de recolección ordinaria.

Art. 23.- Recolección.- Será responsabilidad del GAD Cevallos brindar en forma directa o por delegación el servicio de Recolección diferenciada de desechos infecciosos a los establecimientos de salud que se encuentren en su jurisdicción; por lo que, el usuario pagará la recolección diferenciada relacionado con el área de la salud que genere desechos hospitalarios debe elaborar un Plan de Manejo de desechos hospitalarios y bioseguridad, que comprenda las fases de separación, almacenamiento, recolección, transporte interno, tratamiento y eliminación final.

Art. 24.- Separación.- Los desechos hospitalarios deben ser separados siguiendo las normas descritas en el Reglamento de Manejo de Desechos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la República del Ecuador. Las instituciones que produzcan desechos hospitalarios se sujetarán a las disposiciones del reglamento de manejo de desechos sólidos en los establecimientos de salud de la República del Ecuador.

Art. 25- Sistemas de Tratamiento.- Para el tratamiento de los desechos hospitalarios, el interesado podrá utilizar diferentes sistemas como: incineración, calor húmedo, microondas y tratamiento químico, los cuales deberán contar con un programa de operaciones y un plan de contingencias aprobado por la autoridad de salud respectiva. Los residuos o cenizas generados en el proceso de incineración serán considerados como peligrosos ya que contienen metales y sustancias persistentes, por lo que se empacarán y depositarán en una celda especial.

Art. 26.- Frecuencia.- La frecuencia de recolección se establecerá considerando la producción de desechos infecciosos de cada uno de los establecimientos de salud. Esta podrá ser diaria, interdiaria y/o semanal, de acuerdo a las necesidades de cada establecimiento de salud; y será cada establecimiento responsable del almacenamiento durante el período que no vaya a ser recolectado.

TÍTULO IV DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS

Capítulo I Disposición Final de los Desechos Sólidos no Peligrosos

Art. 27.- Sitio.- La disposición final de los desechos sólidos no peligrosos se realizará únicamente en los rellenos sanitarios autorizados por el GAD Cevallos. Se prohíbe depositar los desechos en los botaderos a cielo abierto.

Capítulo III Disposición Final de los Desechos Sólidos Hospitalarios

Art. 28.- Sitios de disposición final.- Los únicos sitios para recibir desechos hospitalarios, son los autorizados por el GAD Cevallos, en estos casos, se deberá informar a las dependencias de control sobre los sitios a los que pueden ser transportados los desechos especiales u otros de manejo a la salud.

Art. 29.- Formas de Disposición.- Los desechos peligrosos hospitalarios deberán ser dispuestos adecuadamente mediante procesos de incineración, esterilización o en celdas de confinamiento, las cuales podrán ubicarse en el relleno sanitario en sitios destinados para el efecto.

TÍTULO VI CONTROL, CONTRAVENCIONES, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO

Capítulo I Control

Art. 30.- Control.- Sin perjuicio de las obligaciones del Ministerio del Ambiente y otras autoridades competentes, el GAD Cevallos controlará el cumplimiento de

este reglamento, juzgará y sancionará a los infractores en general y tomará las medidas necesarias para mejorar la gestión integral de los desechos sólidos, el encargado de todo el trámite sancionador será el Comisario Municipal del Cantón, quien se encargara de citaciones, audiencias, y sanciones.

Capítulo II Contravenciones y Sanciones

Art. 31.- Contravenciones de primera clase y sanciones.- Serán sancionados con una multa del 10 % de la RBU (Remuneración Básica Unificada) quienes cometan las siguientes contravenciones:

Tener sucia y descuidada la acera del frente correspondiente a su domicilio, negocio o empresa;

No colocar la basura en el sitio autorizado.

Transportar desechos sólidos sin las protecciones necesarias para evitar el derrame sobre la vía pública.

Arrojar al transitar a pie o desde vehículos, colillas de cigarrillos, cáscaras, goma de mascar, papeles, plásticos y desechos en general, teniendo la responsabilidad, en el segundo caso, el dueño del automotor y/o conductor; Ensuciar el espacio público con desechos por realizar labores de minado Sacar los desechos sólidos fuera de la frecuencia y horario de recolección.

Dejar que animales domésticos ensucien con sus excrementos las aceras, calzadas, parques, parterres y en general los espacios públicos.

Art. 32.- Contravenciones de segunda clase y sanciones.- Serán reprimidos con multa del 20 % de la RBU quienes cometan las siguientes contravenciones:

Incinerar a cielo abierto cualquier tipo de desechos sólidos.

No colocar un recipiente de basura en la entrada de su local, para que los transeúntes puedan utilizarlo por parte de los propietarios de abarrotes, subsistencias, cantinas, bares, salones, heladerías, picanterías y todo local comercial, industrial, instituciones públicas y privadas.

Ensuciar los espacios públicos con residuos de materiales al realizar trabajos de construcción o reconstrucción sin las debidas precauciones.

Los transportistas que no lleven funda o recipiente de basura en su vehículo. No colocar los desechos en fundas adecuadas, recipientes impermeables, tachos o contenedores debidamente cerrados, según las especificaciones dadas por las entidades pertinentes.

Ensuciar el espacio público con desechos cuando se realiza la transportación de éstos. Utilizar el espacio público o vía pública para cualquier actividad comercial sin la respectiva autorización.

Art. 33.- Contravenciones de tercera clase y sanciones.- Serán reprimidos con multa del 50% de la RBU quienes cometan las siguientes contravenciones:

Abandonar en el espacio público o vía pública animales muertos o despojos de aves u otros animales.

Arrojar directamente a la vía pública, a la red de alcantarillado, quebradas, ríos, o sitios no autorizados, desechos peligrosos y hospitalarios.

Mantener o abandonar cualquier clase de escombros o chatarra en los espacios públicos o en lugares no permitidos.

Destruir contenedores o mobiliario instalado para la recolección de desechos.

Quemar llantas, cualquier otro material o desecho en la vía pública urbana.

Dejar sucias las vías o espacios públicos tras un evento o espectáculo que haya sido organizado, sea que cuente o no con el permiso respectivo.

Mezclar los desechos domésticos con desechos tóxicos, biológicos, contaminados, radioactivos, peligrosos u hospitalarios.

No respetar la recolección diferenciada de los residuos hospitalarios y peligrosos, conforme lo establecido en este reglamento. Tener botaderos de desechos sólidos a cielo abierto.

No hacer la limpieza y remoción de los avisos publicitarios o propaganda colocada en áreas públicas.

Capítulo III Procedimiento

Art. 34.- Requerimiento Único.- Cuando el personal asignado para el control, llegare a tener conocimiento del cometimiento de alguna infracción establecida en el presente reglamento, notificará al supuesto infractor para su sanción. El requerimiento único se hará por medio de una boleta, en la que constará el motivo, así como el día y la hora en que debe comparecer. Estas boletas serán entregadas en persona o en el domicilio del presunto infractor. La boleta de notificación contendrá la determinación de la presunta infracción que se ha cometido, señalando día y hora para que el infractor concurra, responda por la infracción y ejerza su derecho de defensa.

Art. 35.- Resolución.- Cumplida la audiencia en la que el presunto infractor deberá presentar y actuar las pruebas de descargo, se dictará la resolución correspondiente que causará ejecutoría. En todo caso la resolución será motivada.

Art. 36.- Aplicación de sanciones.- La aplicación de las sanciones determinadas en esta sección será impuesta a los infractores por él comisario del GAD Cevallos o su delegado, sin perjuicio de aquellas que puedan ser interpuestas por otras autoridades. En el caso de niños, niñas y adolescentes serán responsables sus padres o representantes legales.

Art. 37.- Reincidencia.- Quien reincida en la violación de las disposiciones de esta sección, será sancionado con el recargo del 100%.

DISPOSICIONES GENERALES

Primera.- La recaudación de la tasa de recolección ordinaria de basura, se hará junto con el cobro de las planillas de energía eléctrica emitidas por la Empresa Eléctrica Ambato S. A. y el servicio de recolección diferenciada se cancelará en la tesorería del GAD Cevallos, quien entregará la factura correspondiente.

Segunda.- La separación y recolección diferenciada se implementará en fases de acuerdo a la viabilidad técnica, económica y ambiental, razón por la cual se informará oportunamente a los usuarios la obligatoriedad de su cumplimiento y el pago correspondiente

Tercera.- El GAD definirá periódicamente la tasa correspondiente a los servicios especiales en base a un análisis técnico, considerando factores como el tipo de desechos, ubicación y volumen.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- En todo lo que no constare en el presente reglamento se estará sujeto a lo dispuesto a la normativa vigente en el Ecuador.

Segunda.- Derogatoria.- En virtud de lo dispuesto en el Art.-37 del Código Civil, queda derogada toda disposición legal que se oponga o contradiga a lo establecido en el presente reglamento.

Tercera.- Vigencia.- El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación por el Directorio y promulgación en el registro oficial.

Dada y firmada en el Concejo Municipal Cevallos a 25 días del mes de febrero del 2015.

ADMINISTRACIÓN

La reglamentación de la ordenanza de los desechos sólidos está dirigida especialmente, a las autoridades del cantón Cevallos para que den el impulso respectivo y se puede aplicar, además en forma más global está dirigida a todos los habitantes del cantón para que pongan en práctica toda normativa, y así lograr un tratamiento de la basura.

PREVISIÓN DE LA EVALUACIÓN

La presente investigación está encaminada principalmente al Gobierno Autónomo Descentralizado de Cevallos y su consejo municipal, que será máximo órgano rector y sancionador, para que se cumpla dicho reglamento de manejo integral de desechos sólidos es así también de beneficio para los habitantes del cantón Cevallos, y también la madre naturaleza sujeta de derechos, para que así se cumpla con esta normativa el bien tan anhelado del derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado.

BIBLIOGRAFÍA

- CANCHINGRE, Elizabeth (2004), “Sistema de gestión ambiental para el manejo de residuos sólidos en el cantón Atacames”, Tema de tesis para la obtención del título de Master en Protección Ambiental, Escuela Politécnica del Chimborazo, Esmeraldas.
- Codificación 9, Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de Junio del 2005, insertas las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente
- CONSEJO NACIONAL DEL AMBIENTE AUTORIDAD AMBIENTAL NACIONAL (CONAM)
- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ORDENANZAS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS SÓLIDOS, Julio – 2006, E mail: conam@conam.gob.pe , Primera impresión: Julio 2006, Lima, Perú
- CRESPO Ricardo,(2009) “INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE DERECHO AMBIENTAL”, Guía Didáctica, Noveno Módulo, Especialidad Derecho Ambiental, Editorial UTPL, Primera Edición, Loja.
- ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, REPÚBLICA DE ARGENTINA, septiembre 2005.
- *PEDRP PORRAS ARBOLEDA 2009*. “Las Ordenanzas Municipales: sus orígenes, contenidos y posibilidades de investigación.
- Driskill 1992 enciclopedia Jurídica OMEBA tomo III.
- Mariel PÉREZ, “Nobleza laica, archivos ¿eclesiásticos? Fuentes documentales para el estudio de la aristocracia leonesa en la Alta Edad Media
- Diccionario Elemental ABC ediciones 2003.
- CABANELLAS, Guillermo, “ Diccionario Jurídico Elemental”, 2008
- ENVID ANTONIO 1978, Ordenanzas y reglamentos municipales en el derecho español.

FUENTES NORMATIVAS

- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)
- LEY DE GESTION AMBIENTAL.- Corporación de Estudios y Publicaciones. Quito 2009.
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMIA Y DESENTRALIZACION.
- CODIGO CIVIL.
- CODIGO PENAL
- Reglamento a la ley de Gestión Ambiental para el prevención y control de la contaminación Ambiental. 2010
- Ley Orgánica de la Salud Edición, 2009

LINKOGRAFÍA.

- NOTICIAS JURÍDICAS (www.noticias.juridicas.com).
- GOOGLE (www.monografías.com).
- ENCICLOPEDIA JURÍDICA WIKIPEDIA (www.wikipedia.org).
- DERE www.scribd.com/derecho.
- http://www.ambiente.gov.ec/paginas_espanol/4ecuador/calidad_ambiental.htm
<http://www.ame.gov.ec/frontEnd/main.php?idSeccion=98&idMunicipios=0>
- www.ecofact.comiictool/Marco_Legal_Ecuador.pdf
- www.ambiente.gov.ec
- www.epmgidsa.gov.ec
- <http://www.aspectossocilaes.com>
- <http://www.mailxmail.com/curso-ambiente-sano>
- <http://www.freewebs.com/tormenta/glosario.htm>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/ambiente>

ANEXOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

SEÑALE CON UNA X LA RESPUESTA CORRECTA.

1. ¿Conoce usted en qué son los desechos sólidos?

SI NO

2. ¿Conoce usted cuáles son los procedimientos que debe darse a los desechos sólidos?

SI NO

3. ¿Conoce usted que significa que es una ordenanza municipal?

SI NO

4. ¿Sabe usted si en el GAD Cevallos hay un reglamento adecuado para el manejo de desechos sólidos?

SI NO

5. ¿Sabe usted que se puede crear una ordenanza para así mejorar el adecuado manejo de los desechos sólidos en el cantón Cevallos?

SI NO

6. ¿Está usted de acuerdo en la creación de la ordenanza municipal para adecuado uso de los desechos sólidos, y del medio ambiente del cantón Cevallos?

SI NO

GLOSARIO DE TERMINOS

Desechos sólidos:

Conjunto de materiales sólidos de origen orgánico e inorgánico (putrescible o no) que no tienen utilidad práctica para la actividad que lo produce, siendo procedente de las actividades domésticas, comerciales, industriales y de todo tipo que se produzcan en una comunidad, con la sola excepción de las excretas humanas.

Ordenanza Municipal

Una Ordenanza es un acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Municipal para el gobierno de su respectiva sección de provincia en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación.

GAD

Gobierno Autónomo Descentralizado, palabras que desconocíamos antes de la promulgación de la constitución del 2008, da potestades absolutas a los municipios es así que el art. 238 de este cuerpo legal menciona claramente lo siguiente, “...Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Orgánicos

Desechos orgánicos son los que en un determinado tiempo se descomponen como materia, también llamados biodegradables, se dan comúnmente en nuestros hogares, restaurantes, tipos de comercio, e industrias, pueden ser procesados en presencia de oxígeno para su compostaje, o en la ausencia de oxígeno mediante la digestión anaeróbica.

Tóxicos.

Los desechos sólidos tóxicos pueden ser causa de varios efectos nocivos sobre la salud de los seres humanos y otras especies de animales. En general, los desechos sólidos tóxicos pueden deteriorar desde los suelos, pasando a la cadena alimenticia y acabar llegando, inevitablemente al ser humano.